



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
QUERETARO.
FACULTAD DE DERECHO, CAMPUS
JALPAN.



VIOLENCIA FAMILIAR

"COMO FACTOR CRIMINOGENO EN LA COMISION DE LOS DELITOS"

TESINA

"PARA OBTENER EL TITULO EN DERECHO"

PRESENTA:

GARDUÑO GALVÁN TANIA.

FECHA:

13 DE FEBRERO DEL 2012.

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.

INDICE:

CAPITULO 1	4
1.1 INTRODUCCIÓN.	4
1.2 ANTECEDENTES:	4
1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:	7
1.4 OBJETIVO DEL PROBLEMA:	8
1.5 HIPÓTESIS:	9
1.6 JUSTIFICACIÓN:	10
CAPITULO 2 FUNDAMENTO O MARCO TEORICO	12
2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA FAMILIA.	12
2.1.1 QUE ES LA FAMILIA:	12
2.2 FAMILIA CRIMINÓGENA:	13
2.3 TIPOS Y ASPECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR:	14
2.4 TIPOS DE CRIMINALIDAD, INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA:	16
2.4.1 LA CRIMINALIDAD INFANTIL:	16
2.4.2 LA CRIMINALIDAD JUVENIL:	17
2.4.3 LA CRIMINALIDAD ADULTA:	17
2.5 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DELINCUENCIA:	18
2.5.1 QUÉ ES LA DELINCUENCIA:	18
2.5.2 DELINCUENCIA JUVENIL:	19
2.6 CATEGORIZACIÓN DE LA DELINCUENCIA:	21
2.6.1 PROFESIONALES:	21
2.6.2 SEMIPROFESIONALES:	21
2.7 EFECTOS DE LA DELINCUENCIA:	22
2.8 SALUD MENTAL EN EL DELINCUENTE:	22
2.9 FACTORES QUE PREDISPONEN A LA DELINCUENCIA:	23
2.9.1 FACTORES SOMÁTICOS:	23
2.9.2 FACTORES PSICOLÓGICOS:	25
2.9.3 FACTORES SOCIO-ECONÓMICOS:	26
2.10 CAUSAS QUE ORIGINAN A LOS JÓVENES A CONVERTIRSE EN PERSONAS CRIMINÓGENAS EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS.	27
2.11 LAS RESPUESTAS INCONSTITUCIONALES FRENTE A LA CRIMINALIDAD JUVENIL (LOS RADICALES).	31
2.12 LAS RESPUESTAS TRADICIONALES AL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL (LOS CONSERVADORES).	33
2.13 DEFICIENCIAS, CON LAS QUE CUENTA EL ESTADO Y LA FALTA DE CONTROL SOBRE LAS MISMAS:	36
2.14 EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL.	39
2.15 CRECIMIENTO DE LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO:	39

2.16 ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL ESTADO.....	41
2.17.- ¿QUÉ HACER PARA PREVENIR LA VIOLENCIA?.....	45
2.18 LAS RECOMENDACIONES TECNICAS.....	50
CAPITULO 3 METODO.....	54
3.1 DESARROLLO DEL MÉTODO:.....	54
CAPITULO 4 INTERPRETACIONES.....	55
4.1 RESULTADOS:.....	55
4.2 RECOMENDACIONES O PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN:.....	55
CONCLUSIONES:.....	57
BIBLIOGRAFIAS.....	60

CAPITULO 1

1.1 INTRODUCCIÓN.

Querétaro es uno de los 31 estados que junto con el Distrito Federal conforman las 32 entidades federativas de México.

Se ubica en el centro de México, en una región conocida como El Bajío. Su capital es la ciudad de Santiago de Querétaro (ubicada a unos 200 km al noroeste de la Ciudad de México). Querétaro limita al norte con el estado de San Luis Potosí, al oeste con Guanajuato, al este con Hidalgo, al sureste con el de México y al suroeste con Michoacán.

Querétaro es un estado lleno de hechos históricos nacionales y con un creciente índice de desarrollo industrial y acelerado desarrollo empresarial. Contiene varios sitios declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1996.

Pero como todos los demás Estados, el primer grave problema es el aumento de la población, con fecha censal del 12 de junio de 2010, el estado de Querétaro contaba hasta ese año con un total de 1 827 937 habitantes, de dicha cantidad, 887 188 eran hombres y 940 749 eran mujeres. La tasa de crecimiento anual para la entidad durante el período 2005-2010 fue del 2.7%¹.

En los últimos cuatro años, en todo el país, se ha hecho conciencia acerca de la necesidad de mejorar la legislación en materia civil, penal y administrativa tendiente a erradicar, atender y proteger a las víctimas de violencia en el hogar. Tal es el caso del Distrito Federal, Coahuila, **Querétaro**, Colima, San Luis Potosí, Veracruz, Morelos, Guerrero, Tabasco, Guanajuato, Chihuahua. Que ahora están a la espera, hombres y mujeres que reclaman justicia para este tipo de víctimas en el interior de miles de hogares Queretanos.

1.2 ANTECEDENTES:

Nuestro estado cuenta con una larga tradición histórica y cultural, con un pasado agitado y difícil, y actualmente con un desarrollo extraordinariamente veloz, pero desproporcionado en varios aspectos, por tal motivo mi interés por investigar este tema se debe a que quiero indagar a profundidad los factores más relevantes que

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ed.): «Tasa de crecimiento media anual de la población por entidad federativa, 1990 a 2010» (2010). Consultado el 5 de marzo de 2011.

ocasionan la violencia familiar y las repercusiones que tiene en la comisión de los delitos.

Actualmente nuestro Estado se enfrenta a la problemática social que es la violencia familiar por lo que es de mi interés el tratar de encontrar el ¿Por qué?, de acuerdo a estadísticas anteriores en el 2008 el estado obtiene el tercer lugar en el programa de VIOLENCIA FAMILIAR en indicadores de excelencia, para el 2009 nuestro estado se encontraba por encima de la media nacional en cuanto a divorcio derivados por violencia familiar, ya que de acuerdo a un estudio del INEGI, mientras que a nivel país se presentan 12.3 divorcios por cada 100 matrimonios, en Querétaro la situación muestra una tasa de 15 divorcios en la misma proporción, el DIF informó que en el 2010 los abusos sexuales a menores de edad incrementaron en un 25 por ciento con respecto al año anterior debido a que el DIF estatal atiende al año a 17 mil personas que atravesaron por violencia al interior de sus familias, el estado de Querétaro es el segundo lugar a nivel nacional en presentar violencia intrafamiliar inclusive, el 37 por ciento de los atendidos por sufrir violencia son menores de edad y que lo que va de este año 2011 estos han sufrido principalmente omisión de cuidados, violencia física y violencia psicológica, esto lo dio a conocer Leticia Cabrera Orozco, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del DIF estatal.

Es por ello que mi interés en este tema es en base a la problemática en la que nuestro estado se encuentra y que en lugar de ir en retroceso vamos en aumento, situación que debería de poner en alerta a nuestra población, y tratar de concientizar sobre la problemática en la que nos estamos viendo envueltos y que los altos índices de ignorancia en la que vivimos en general sin dejar a un lado los problemas de los diferentes vicios que existen y que día a día nos absorben de una manera desmedida y mas a aquellas personas que por algún motivo se ven en la necesidad de sumergirse en ellos para de esa manera sentirse bien o liberados de algún mal, pero mi consejo seria que antes de actuar siempre hay que pensar en la repercusión que pudiera tener o el mal que se puede causar a las demás personas.

Por otra parte en los hogares en que se identifica la violencia física las formas más frecuentes empleadas son golpes con el puño, bofetadas, golpes con objetos, patadas y pellizcos, así mismo, la intimidación se expresa en actos como empujones (en los hogares con presencia de intimidaciones), jalones y amenazas verbales.²

¿A qué se debe lo anterior? A la ignorancia y a la miseria, seguramente que sí, pero hay algo más grave, a pesar de la lucha del gobierno, sociólogos y moralistas,

² http://www.inmujer.df.gob.mx/inmujeres/numeralia/violencia_genero/violencia_nacional.html

La Familia Mexicana está en crisis, la unión familiar es cada vez más difícil, los jóvenes tratan de ser mayores y los adultos persisten en continuar siendo jóvenes, a caso ¿es esto un estereotipo copiado de la televisión? El joven en su afán de ser grande arremete y agrede demostrando fuerza y poder, y lo ridículo, adultos efectuando actos de vandalismo, como expresión de "juventud". Los valores familiares están desapareciendo, donde está el respeto que hace tiempo le tenía un hijo a su padre, le hablaba de usted, en la actualidad hay quienes hasta les maldicen.

Mientras que en otras épocas estas actitudes no se daban, por tanto las fuerzas impulsivas del joven estaban reprimidas o eran canalizadas de otra forma, en la época actual, de profunda crisis, han explotado, aprovechando, el debilitamiento del núcleo familiar y las facilidades del mundo moderno, recordemos que el adolescente es muy influenciado, y si a ello le sumamos la incompreensión y la violencia a la que muchas de las veces es sometido en su familia, el deseo de conseguir su "libertad" crece, orillándolo con ello a la calle y las malas compañías, desatando toda la gama de la criminalidad, que va desde un pequeño robo hasta el homicidio agravado.

Por tal motivo, como una ciudadana más de la sociedad en común y de mi Estado (Querétaro) en particular, veo la necesidad inmediata de implementar métodos adecuados para evitar la violencia familiar en todos los ámbitos, porque desde ahí parten todas las formas de actuar y de desenvolverse de todos los integrantes de la familia desde los padres y los hijos en su ser, de esa forma toman la decisión de desenvolverse en su vida de la manera menos adecuada, orillándose al delinquir, siendo personas agresivas en todos los aspectos y lo peor de todo que lo ven como algo normal, porque lo viven en el núcleo familiar y lo llevan a todas partes ya como algo elemental en su vida, sin embargo muchas veces es por la ignorancia, pobreza, rebeldía o hasta por venganza hacia algún familiar y lo más triste de esto que aquellos jóvenes que apenas están creciendo el día de mañana que tengan una familia harán lo mismo sin pensar en el daño que están causando principalmente en sí mismos y posteriormente a sus seres queridos o a la sociedad por que en ningún momento debemos olvidar que el ser humano es un ser social por naturaleza y que necesita de la convivencia con los demás y que al actuar de una manera no apropiada lo único que obtendrá es el aislamiento y discriminación de los demás conllevando todo esto a volverse más agresivo y negativo día a día.

Como antecedente me queda decir que escogí este tema de investigación porque les comento que durante mi servicio social estuve dando asesoría jurídica a víctimas que se encontraban en esta situación (Violencia Familiar) en la Secretaría de Salud para el Estado, en la Jurisdicción Sanitaria No.4.-Jalpan,

atendiendo los municipios de Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles y Jalpan de Serra.

La secretaria de Salud tiene como uno de sus objetivos primordiales proporcionar una atención de calidad a las personas que viven en situación de violencia, con el fin de prevenir un daño mayor, facilitar su empoderamiento y promover una cultura de la no violencia.

Y que si algo me motivo escoger este tema es porque en particular me interesa mucho ya que el ver tan de cerca la problemática y que al menos pude percatarme a niveles municipales, en nuestro estado existe una decadencia de atención a dichos ciudadanos los cuales se sienten desprotegidos y con temor a esperar lo peor.

1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

El fenómeno de la violencia familiar en nuestro Estado es un problema que afecta de manera negativa a la sociedad, la economía, la política, la cultura y el desarrollo nacional, por lo que es de suma importancia investigar las causas que la provocan, a fin de contribuir a abatirla.

La Violencia Familiar es toda conducta de un miembro de la familia que ataca o atenta en su integridad física, psíquica o ambas a otro miembro de la misma con el propósito de causarle algún daño en su persona o en sus bienes. Tiene lugar en el hogar, en el trabajo y en las calles pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar.

Causa un impacto negativo en la salud mental y física de los afectados que son de todas las edades, sexos, condiciones sociales y las consecuencias negativas son enormes para todos ellos y para la salud social del país.³

La relación que existe en el Estado entre la violencia familiar y la tendencia delictiva en los jóvenes que la viven en la actualidad.

Es un problema social muy arraigado en nuestro Estado y difícil de combatir porque aun cuando se han venido dando programas y leyes en defensa de los

³ <http://www.difslp.gob.mx/directorio.cfm>

derechos de los integrantes de la familia no han sido suficientes para cesar los maltratos físicos y psicológicos que se producen día a día contra ellos.

Es necesaria la protección legal, pero es urgente que nuestra sociedad adquiera nuevos y mejores hábitos de convivencia, es menester una reeducación en cuanto al trato familiar, el que lamentablemente para muchos está caracterizado por la violencia, el rechazo y la indiferencia.

1.4 OBJETIVO DEL PROBLEMA:

Identificar las causas que provocan la violencia familiar misma que constituye un factor criminógeno en la comisión de delitos en familias del Estado de Querétaro.

Prevenir la violencia familiar a través de programas dirigidos a personas, instituciones educativas de cualquier nivel y a todas las autoridades para evitar la comisión de delitos.

Demostrar el grado de relación que existe entre la violencia familiar y la conducta delictiva de quienes la viven en la etapa de la juventud.

Fomentar en las personas afectadas por la violencia familiar la cultura de la denuncia a través de spots televisivos y radiofónicos, trípticos y conferencias con acceso libre a las personas.

Proponer la creación de programas especiales de enseñanza a los padres de familia sobre la manera adecuada de educar a sus hijos para darles a conocer que es en la casa donde se enseñan los verdaderos valores.

Crear una propuesta para que en cada ciudad o comunidad exista un sitio especializado para atender a personas que sufren de violencia familiar para apoyarlas y coordinarse con la Dependencia que corresponda para que se le dé el seguimiento correcto.

Proponer que en todos los niveles educativos haya departamentos de psicología para que de esa manera se esté vigilando la conducta de los alumnos mismos que llegaran a reflejar violencia familiar en sus hogares, para coordinarse y encontrar la causa del problema.

Invitar a las autoridades a crear lugares de esparcimiento, diversión y convivencia familiar para de esa manera no se vean en la necesidad de orillarse a delinquir ni de padecer este mal que es la violencia familiar.

1.5 HIPÓTESIS:

¿Será la violencia familiar un factor determinante en la comisión de delitos por adolescentes?

¿La causa que provoca la violencia familiar en los hogares del Estado de Querétaro como será cultural, social, económica o educativa?

Si se previene de la manera adecuada y en coordinación con el Estado, organizaciones no gubernamentales, autoridades y sociedad, disminuirán los delitos de violencia familiar.

¿Bajara el índice de delitos de violencia familiar si las personas afectadas hacen la denuncia correspondiente?

La coordinación entre las autoridades Policiacas, Educativas y Judiciales evitara que aumenten los delitos de violencia familiar al mismo tiempo que las personas afectadas por este mal se orillen al lado de la delincuencia.

El por qué de la violencia familiar y las consecuencias que trae en si en las personas a largo tiempo, principalmente en su actuar y desenvolvimiento ante la sociedad, sin dejar por un lado que al momento de conocer la influencia del desmembramiento familiar es cuando se empieza a tener conductas antisociales y a empezar a delinquir en cualquiera de las formas posibles que estén al alcance de ellas pero sin que en ningún momento se piense en las consecuencias que pueden resultar.

Debemos encontrar los probables factores sean socio-económicos, analfabetismo, somáticos, psicológicos, etcétera, para de esa manera podamos intervenir y enfocarnos al mal proponiendo medidas de prevención de arreglo sin dañar a ninguno de los involucrados.

De la misma manera sabemos que en nuestras instituciones educativas en el estado, en ningún momento en su currículo estudiantil hacen mención de la probable adecuación de una materia o en su defecto tener un departamento especifico en la atención de alumnos con problemas de violencia, siendo las instituciones educativas las que más tiempo tienen en ellas a los jóvenes y podrían asesorarlos en cualquier problema de esta índole.

Al mismo tiempo que debemos de estar consientes que por lo regular al haber en un primer seno familiar violencia, es muy común que al momento de que los hijos sin distinción de sexos crezcan, tendrán o verán como normal la violencia y

esta crecerá sin que nos demos cuenta afectando el árbol genealógico de nuestra familia.

Como un ciudadana más de este estado y en particular de los municipios de la sierra pienso que si en verdad nos pusiéramos a trabajar en conjunto supongo que teniendo una buena coordinación entre gobierno y sociedad se disminuiría en gran cantidad el problema de la violencia familiar como factor criminógenos en la comisión de los delitos.

Todo lo anterior podría ser verificable en forma de estadísticas para hacer notorio los avances que se van obteniendo conforme pasa el tiempo, y hacerlas extensas a las personas dándoles la difusión correcta tratando de crear en las personas que el querer cambiar es posible simplemente es cuestión de poner un poco de empeño y ganas a todo lo que deseáramos verdaderamente en la vida y para el futuro de la misma.

1.6 JUSTIFICACIÓN:

Esta investigación pretende en primera instancia proporcionar una metodología para obtener datos actualizados, reales y confiables que le permitan al Estado llevar a cabo una toma de decisiones oportunas.

La realización de la presente tesina tiene la finalidad de identificar las causas más influyentes de la violencia familiar que constituye un factor criminógenos en la comisión de delitos en familias del Estado de Querétaro, en virtud de que día a día se incrementan las agresiones físicas en los niños, adolescentes, mujeres, y personas de la tercera edad y no debemos permanecer indiferentes ante estas situaciones ni como ciudadanos comunes y en mi caso como futura licenciada en Derecho.

Es importante mencionar que la familia es la célula principal y esencial de la sociedad, ella proporciona los cimientos de todas las formas de organización social y cuando se ve alterado su funcionamiento se ve afectada también la sociedad.

Al poner en marcha un método adecuado para así tener un buen funcionamiento, desarrollo de las familias en general y de toda la juventud, podremos obtener los resultados que se pretenden tales como una buena convivencia familiar, buenos valores, el interés por superarse de manera personal positiva, y de ese modo obtener un tipo de vida digno de ellos, para de esa forma en ningún momento se vean en la necesidad o piensen en experimentar estar del otro lado de la moneda que sería el lado negativo de todos los actores de ellos y que si en realidad nos pondríamos a trabajar en equipo los principales beneficiarios serían las familias.

Otro de los motivos por los que se realiza esta tesina es con la finalidad de coadyuvar a disminuir y controlar la violencia familiar la cual día a día crece de manera desmedida y hasta el momento no se han tomado las medidas para su prevención o atención adecuada para lo cual se necesita el apoyo de las diferentes dependencias de gobierno porque es elemental e imprescindible, así como asociaciones no gubernamentales dedicadas al bien común no sin antes dejar a un lado las diferentes corporaciones policíacas las cuales en la mayoría de las ocasiones son las primeras en tener el contacto directo con las personas con este tipo de problemas.

CAPITULO 2 FUNDAMENTO O MARCO TEORICO

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA FAMILIA.

Existen múltiples factores que inclinan a un individuo a la delincuencia, cabe mencionar que según algunos autores que hablan de factores que predisponen a la delincuencia están también el escolar, el psicopatológico, el del medio ambiente y los medios de diversión y difusión, y el que no los hayamos mencionado no quiere decir que sean menos importantes, lo que sucede es que procederemos a entrar de lleno en nuestro tema: "La violencia familiar como factor criminógeno en la comisión de delitos"

2.1.1 QUE ES LA FAMILIA:

La familia es la célula fundamental de la sociedad donde los niños deben aprender las normas y valores del medio en que vive; ella juega un rol decisivo en su desarrollo, al convertirse en su primer modelo producto de la interacción del grupo familiar.⁴

Se sostiene que como consecuencia de esa interacción, surgen a veces conductas delictivas o criminales y otras, que sin llegar a serlo, pueden llevar a sus miembros más débiles (niños y adolescentes) a manifestarlas dentro y fuera de su hogar. Esto comprueba que la familia puede constituirse en un factor criminógeno de la sociedad.

Respecto de la familia, que es la célula básica del organismo social, ha predominado la ilusión de que los padres sólo tienen pensamientos positivos para sus hijos, pero la dramática realidad indica que junto con estos sentimientos cariñosos coexisten tendencias agresivas y destructivas, que se encuentran como componentes del afecto mismo en diferentes proporciones. Estudios sobre la materia, señalan que un 96% de menores con problemas tienen fallas en su grupo familiar: padres separados, núcleo desintegrado, padres desconocidos, alcohólicos o delincuentes, madres que trabajan, tensiones familiares provocadas por la pobreza, conflicto valorativo con el mundo circundante. Todos factores que provocan falta de modelos familiares y que impiden con ello ejemplaridad y como consecuencia, la falta de seguimiento.

⁴ Rodríguez, Manzanera Luis

Criminalidad de menores

Editorial Porrúa

La sociedad está conformada por familias, razón por la cual se ha considerado que las peculiaridades sociales pueden ser descritas delineando las relaciones familiares y su importancia como modeladora fundamental de la conducta juvenil.

Los análisis históricos revelan que la dinámica familiar ha sido centro de atención para muchas ciencias y para la Criminología en especial, por considerarla el primer agente de socialización de un individuo capaz de incorporar patrones normativos que influirán en su adaptación y que permitirán la adecuada unión del sujeto al grupo social donde ha de integrarse.

Un estudio que se encargue desde la óptica criminológica de indagar los fenómenos en la interrelación de la dinámica familiar, en familias funcionales y en las que presentan disfunción familiar; especialmente de éstas últimas, se podrían proporcionar algunos elementos que se asocian a los comportamientos delictivos, sobretodo los relacionados con la delincuencia juvenil, de tal manera que se podrían sugerir las herramientas para la planificación de las políticas dirigidas a prevenir el fenómeno delictivo, abarcando la familia.

Entonces, toda persona, en principio, proviene de un núcleo familiar y de su estructuración dependen sus primeros años de vida; en el período de la adolescencia durante su permanencia en el seno familiar, el adolescente necesita para que su desarrollo sea adecuado, una familia funcionalmente integrada, fuente positiva de los factores estimulantes de socialización; cuando se presentan situaciones de disfuncionalidad familiar, donde el control se ejerce bajo la forma dominación – sumisión, es posible la presencia de la delincuencia juvenil o conductas violentas por efectos de un proceso de socialización de base pro-criminógena, es decir “adolescentes que se encuentran en la fase evolutiva de estructuración de la personalidad, que presenta una conducta antisocial tipificada en el código penal como delito”. Se hace especial énfasis en los adolescentes, por cuanto el Sistema Penal de Responsabilidad, establecido en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA), en su Título V, los cataloga como imputables en la comisión de hechos considerados como delictivos por las normas penales.

2.2 FAMILIA CRIMINÓGENA:

Existe un tipo de familia que podríamos llamar “típicamente criminógena”; en esta familia es casi imposible que el menor no llegue a delinquir, ya que generalmente sus primeros delitos son dirigidos por los mismos padres.⁵

⁵*<http://www.universidadabierta.edu.mx/Biblio/F/Fernandez%20Luisa-Menores%20infractores.htm>.

Estas familias viven en un ambiente de absoluta promiscuidad, donde no es extraño el incesto, donde impera la miseria y el hambre, donde los niños son mandados por los padres a delinquir o a pedir limosna, y cuando son mayores a prostituirse. El padre es alcohólico o drogadicto, y labora en los oficios más bajos y miserables como recoger basura, cargador, pepenador, etc.; o es delincuente habitual y de poca monta, ratero; su inteligencia es escasa, es un sujeto instintivo y altamente agresivo.

La madre por lo común está viviendo en unión libre, y los hijos que tiene provienen de diversas uniones, y en más de una ocasión no podría identificar ciertamente quién es el padre de sus hijos.

Estas familias habitan en barrios o regiones altamente criminógenos, donde ni siquiera la policía se atreve a entrar. El menor que sale de estas familias es el de mayor peligrosidad, y es también el de más difícil tratamiento, pues tiene en contra todo, herencia, familia, formación, ambiente, etc.

No toda la familia donde el padre es delincuente es una escuela del crimen, pero estas excepciones no son muy comunes, y dependen del contrapeso de la madre, del ocultamiento de las actividades del padre, o de otros poderosos inhibidores.

Al hablar del delincuente no nos referimos tan sólo al padre que es ladrón, ratero o carterista. Hablamos también del gran industrial que evade impuestos, del fabricante que adultera sus productos, de todos los profesionistas que no saben de ética profesional.

Todos estos padres delincuentes pervierten al menor en forma socialmente más dañina, pues es la delincuencia "honorable" que va contra los más altos valores de la dignidad humana, y que no tiene la atenuante de la miseria o la ignorancia, de la herencia o de la escasa inteligencia.

2.3 TIPOS Y ASPECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR:

Ahora bien, nuestro Estado tiene la obligación de proteger a la familia; su responsabilidad está vinculada a los grandes problemas creados por el crecimiento demográfico, que ha incidido sobre la organización familiar y ha sido factor de desintegración de la misma y de problemas internos, y el cual incurre negativamente sobre la conducta juvenil. Ante esa realidad, el Estado debe desarrollar una política criminal preventiva que neutralice los efectos negativos que generan los riesgos criminógenos que determinan los comportamientos delictivos y

las desviaciones, enfocándose en los jóvenes infractores de la Ley penal bien en cuanto a detenciones diarias, fugas, traslados e ingresos a Centros de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, además de la permanencia de los adolescentes en las calles.

Se señala que la violencia puede ser de diferentes tipos:

- Física o moral;
- Abandono del menor, no dándole el alimento o los cuidados que necesita, o dejarlo en peligro, expuesto a violencia ejercida por terceros;
- y
- Abuso sexual.

Las diferentes formas del maltrato dentro de la familia, conducen a la neurosis, psicosis, hasta al suicidio, adicción a las drogas y a la delincuencia juvenil y adulta, pues el niño realizará como adulto lo que ha experimentado en los años formativos de la infancia en la relación paterno-filial.⁶

Se une a lo anterior, la violencia psíquica o física de que pueden ser víctimas los menores, que los llevará sin duda, sino a cometer actos ilícitos, al menos a padecer serios trastornos en su conducta y en su vida de relación.

Esta violencia que se ejerce contra la juventud y que obviamente, genera más violencia, se ve asegurada y difundida por los medios de comunicación masiva que la transmiten y la exaltan y producen más violencias en los jóvenes. No obstante, es la influencia familiar la que emerge decisiva en la conducta de los menores, imprimiendo una huella indeleble en su personalidad, la hipo nutrición, falta de educación, carencia de atención médica, explotación de los menores en tareas inapropiadas, pueden constituir factores que conduzcan al delito.

Se afirma que la violencia dentro y fuera del hogar, conduce al incremento del alcoholismo y de la drogadicción infantil y juvenil. Para lograr una eficaz prevención en estos aspectos, será fundamental una acción mancomunada entre el Estado y los particulares para con ello tratar de poner un alto a este incremento y que ya no tengan el menor deseo de acercarse a estos vicios. La estructura social condiciona la violencia familiar en aspectos: Económicos, políticos, jurídicos, culturales, poblacionales, la falta de servicios públicos, la ignorancia, el hambre, la violencia y/o desintegración familiar, el desempleo, el alcoholismo, promiscuidad, daño en propiedad ajena, lesiones, violación, rapto, robo, etc. Como aquellos aspectos que llevan a la delincuencia.

⁶ Levene, Ricardo. Familia y delito. Revista Jurídica Argentina La Ley. 1991-D, 1991. p. 946-953.

La delincuencia es una conducta humana que se da en cualquier medio social, con manifestaciones diversas, con diferentes tipos de problemáticas familiares, sociales, etc.

2.4 TIPOS DE CRIMINALIDAD, INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA:

La distinción es importante en cuanto al estudio en la teoría, y en cuanto a prevención y tratamiento en la práctica. La diferencia basada en la edad adolece de varios defectos, en cuanto que, a igual edad cronológica, no corresponde igual desarrollo integral. El problema depende no solamente de factores biológicos, sino también del contexto socioeconómico en que estos conceptos se manejan.

2.4.1 LA CRIMINALIDAD INFANTIL:

La "delincuencia" infantil se dirige generalmente contra la propiedad en sus formas más simples: robo y daño en propiedad ajena. El monto de estos pequeños es reducido, y raramente se comete fuera de la escuela o la familia. Con excepción de aquellos menores que roban por necesidad, o porque son mandados a robar por sus padres u otras personas mayores, el niño roba para satisfacer pequeños deseos: golosinas, cine, diversiones, etc. Los daños a la propiedad ajena son causados por juego o como travesura.

Por su escasa fuerza física no son comunes los delitos de lesiones u homicidio, y los sexuales son escasos y han sido influenciados o provocados por los mayores.

La criminalidad infantil abunda en nuestro Estado, entre los pequeños que realizan una subocupación, como boleros, pepenadores, etc., aunque en forma alguna es privativa de estos menores. Es necesario reconocer que ciertas conductas, aunque cargadas de antisocialidad, pueden considerarse "normales" en la infancia, ya que está en pleno proceso de socialización. ¿Quién siendo niño no ha robado algo, no ha reñido con sus compañeros, no ha injuriado y mentido, no ha destruido objetos ajenos? ¡Verdad que todos lo hemos hecho!

Sin embargo, se presentan cada vez con mayor frecuencia conductas altamente preocupantes, como el uso de inhalantes, la prostitución infantil y la violencia indiscriminada

2.4.2 LA CRIMINALIDAD JUVENIL:

La delincuencia juvenil es la más frecuente en nuestra sociedad. Los agravios cometidos son en mayor potencia que la delincuencia infantil pero no exceden a los actos delictivos que la delincuencia adulta.

Una detección temprana de esta conducta favorece la rehabilitación del joven, reinsertándolo en la sociedad de manera productiva, las características más sobresalientes de la delincuencia juvenil son:

- Objeto delictivo: Causa del delito
- Gravedad: Son cada vez más frecuentes los delitos graves
- Método: La violencia generalmente efectuada en pandilla
- Delincuencia: Aumenta el número de familias acomodadas
- Ambiente: Ha dejado de ser un fenómeno individual, para convertirse en un fenómeno colectivo
- Etiología: Hoy ya no se habla de causas, sino más científicamente de factores criminógenos de la delincuencia juvenil.

TIPOLOGÍA DE JÓVENES DELINCUENTES:

Delincuentes que cometen delitos contra la propiedad ajena

- Pandillero ladrón
- Pandillero pendenciero
- Pandillero casual
- Ladrón de automóviles

Delincuentes Que Atentan Contra La Seguridad De Las Personas Físicas

- Drogadicto-Heroimano
- Agresivo de peligrosidad extrema- Matón
- Joven delincuente
- Delincuente psicópata

2.4.3 LA CRIMINALIDAD ADULTA:

La delincuencia adulta es en todos los aspectos socialmente más peligrosa. En ella encontramos ya toda la gama de la criminalidad, desde el pequeño robo hasta el

homicidio agravado. Se tiene ya la fuerza para los delitos contra las personas y la capacidad para los delitos sexuales.

TIPOLOGÍA DE LA DELINCUENCIA ADULTA:

Delincuentes que afectan la propiedad ajena

- Ladrón
- Criminal
- Ladrón de automóviles
- Transgresores
- Falsificadores de cheques
- Antiéticos

Delincuentes Que Atentan La Seguridad De Las Personas Físicas

- Psicópata agresor
- Agresor sexual violento
- Agresor sexual no violento - perverso
- Agresor sexual no violento- estupro.⁷

2.5 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DELINCUENCIA:

En la actualidad existe una diversidad de conceptos referentes a lo que es la delincuencia pero en esta ocasión trataremos de ser lo más específicos para que de esta manera sea entendible y no quede duda alguna de la conceptualización, más adecuada.

2.5.1 QUÉ ES LA DELINCUENCIA:

La delincuencia viene del verbo latino Delinquir.- cometer una falta, implicación jurídica, transgredir una ley o violar un precepto o quebrantar un estatuto.

También a la delincuencia puede considerársele a través de diversos sinónimos tales como criminalidad, delito, trasgresión, violación, vandalismo, fechoría, soborno desobediencia, y desacato. El termino delincuencia es muy ambiguo por lo que para definirlo habría que analizar los aspectos que se consideran en diferentes áreas (jurídico, social, psiquiátrico, etc.), pero todas esas definiciones

⁷ *<http://www.monografias.com/trabajos13/crimin/crimin.shtml>

tienden inmediatamente a relacionarla con vicios, vagancia, violaciones, drogas, falta de ocupación.

2.5.2 DELINCUENCIA JUVENIL:

De muchas maneras las comunidades han denominado los grupos de jóvenes y adolescentes calificados en "riesgo social" por sus actitudes, costumbres, situación de vida. Esos nombres varían: pandillas, barras, huelgas, maras, chapulines, gamberros, hooligan, etc.; pero tienen en común dos cosas: por un lado la preocupación y la alarma social que provocan, y por otro la falta de distinción entre lo que constituye una actividad delictiva propiamente dicha y un comportamiento simplemente desviado de las costumbres y tradiciones, o lo que es peor, "desviado" por los condicionamientos socio-económicos en que se encuentran y la ausencia de una familia.

El problema ha alcanzado una magnitud tal que pretende motivar y determinar la totalidad de la incipiente política criminal referida a los menores de edad. Esto es grave en virtud de que el problema delincuencial es bastante más heterogéneo y además que muchas de las conductas y actitudes de esos grupos no son delictivas, lo cual debiera descartar la intervención represiva del Estado.

En estas líneas pretendemos exponer algunas ideas relativas a la reacción que esos grupos generan en la sociedad, como respuestas dirigidas a resolver un conflicto con el fin de implantar una mayor "seguridad ciudadana".

Tenemos claro que "seguridad ciudadana" es un concepto bastante difuso, y que hoy se utiliza con muy diversos propósitos, como en épocas pasadas se utilizaron los conceptos de "seguridad nacional" y "seguridad del Estado" en el plano ideológico, que pretendieron constituirse en la razón de ser de la política criminal y justificaron una gran cantidad de atropellos a los derechos humanos.

Cuando se habla de las pandillas y grupos juveniles, "seguridad ciudadana" se utiliza, por lo general, como sinónimo de seguridad física en las calles y las casas, olvidándose que un verdadero concepto del vocablo debiera incluir también otras libertades públicas y privadas, conformadas por derechos básicos y fundamentales como los derechos políticos, los derechos económicos y los derechos sociales, los cuales nunca se ven afectados -ni amenazados- por la existencia de esos grupos.

Sin embargo hay un verdadero "estado de guerra" generado por la existencia y el accionar de los grupos juveniles, en especial los que se dedican a realizar hechos delictivos, y en esa misma proporción, como veremos, algunos llegan a justificar actuaciones estatales alejadas de los derechos humanos.

La situación se ha agravado porque los ciudadanos han sido culturizados hacia la solución represiva como único medio capaz de defenderse ante estos peligros para la seguridad.

Se trata de un "estado de guerra" provocado psicológicamente por una percepción distorsionada o exagerada de la realidad, en la que no hay concordancia con el verdadero índice de criminalidad.

Hay razón por la alarma social que provocan ciertos delitos que van en constante aumento, como los delitos contra la propiedad, sin embargo algunos de éstos provocan mucha alarma social no obstante su nivel relativamente bajo de violencia, como ocurre con los arrebatos de bolsos y carteras, sólo porque son realizados por menores de edad organizados en grupos.

Paralelamente, hay delitos que han aumentado en forma exagerada en relación con años anteriores, que afectan derechos básicos como la vida, pero que no provocan una alarma social proporcionada a esa gravedad. Tal es el caso de los accidentes de tránsito o de la circulación, que generan una gran cantidad de muertos (en muchos países en cantidades bastante mayores que los homicidios dolosos) y sin embargo no provocan una reacción y preocupación equivalente con los resultados.

En igual sentido podemos citar los delitos no convencionales (ecológicos, abuso de poder económico y abuso de poder público) cuyos resultados tienen serias repercusiones en los derechos básicos de todos los ciudadanos, pero no llegan a provocar una reacción proporcional con esos resultados, a diferencia de los asaltos en las calles.

La criminología distingue entre delito (constituido por el volumen real de la criminalidad y sus repercusiones) y temor al delito (constituido por la percepción de la criminalidad y el riesgo de ser victimizado). La percepción de la criminalidad y el temor a ser víctima de un delito agiganta y distorsiona la realidad, con un efecto multiplicador desproporcionado, sobre todo tratándose de hechos realizados por grupos de jóvenes y adolescentes, lo cual aumenta la posibilidad de adoptar políticas equivocadas e inconstitucionales en aras de la prevención general.

De ahí entonces que haya un sentimiento generalizado en la ciudadanía para resolver el problema de la delincuencia infantil y juvenil por medio de la confrontación y el castigo.

2.6 CATEGORIZACIÓN DE LA DELINCUENCIA:

2.6.1 PROFESIONALES:

Se dedican a operaciones de atraco a mano armada, robo con escándalo y otras formas directas de rapiña en la propiedad ajena. Tan grande es la habilidad de estos individuos que no obstante recurrir a la coerción y amenazar a sus víctimas con la violencia física, rara vez se ven obligados a emplearla.

Se muestran orgullosos de ser especialistas hábiles y ven en sus hazañas delictuosas un medio de vida lucrativo y satisfactorio. Suelen tener relaciones maritales de tipo normal. Aunque proceden de diversos sectores socioeconómicos, el más frecuente es el de la clase media.

Casi todos los individuos clasificados en esta categoría proceden de familias normales y relativamente integradas. Su caída en la delincuencia no puede achacarse a ninguna especie de situación familiar conflictiva.

2.6.2 SEMIPROFESIONALES:

Estos se consideran a sí mismos delincuentes. Se creen víctimas de una sociedad corrompida. Muestran una mayor hostilidad y antagonismo. Miran despectivamente los empleos y los trabajos convencionales, alegando el pretexto de que únicamente los imbéciles trabajan.

Con frecuencia es posible observar que sus resentimientos y amarguras, van dirigidas a sus mismos progenitores, a las instituciones de la sociedad, escuelas y grupos sociales.

Muchos de ellos pasan una buena parte de sus primeros años de adultos reclusos en instituciones penales donde sus compañeros los ven con desconfianza por sus actitudes conformistas. Los semiprofesionales suelen adquirir desde una edad muy temprana sus actitudes hostiles hacia la sociedad y además son un producto de un medio ambiente refractario en general a la policía y a los programas correccionales.⁸

⁸ *<http://www.monografias.com/trabajos13/crimin/crimin.shtml>

2.7 EFECTOS DE LA DELINCUENCIA:

Los efectos negativos en las personas e instituciones, en el gobierno y la sociedad, son diversos: Temor y desconfianza entre las personas que se manifiesta en más alarmas, rejas, armas, instrumentos y mecanismos de protección; y en sus continuos comentarios, resentimiento de las víctimas con deseos y acciones de venganza para hacerse justicia por propia mano, derivando incluso en linchamientos.

Círculo vicioso en la sociedad y el gobierno: algunos funcionarios al dar la apariencia de ser desbordados por la delincuencia organizada, piensan en medidas represivas. La sociedad, angustiada en consecuencia, reclama agresivamente y propone medidas radicales. Escepticismo del ciudadano para denunciar, crecimiento anárquico de empresas y servicios de seguridad privada sin control suficiente sobre ellas, alto número de víctimas, que no han encontrado justicia ni reparación del daño, por lo que contribuyen a generar una visión pesimista.

2.8 SALUD MENTAL EN EL DELINCUENTE:

El delincuente tiene una conducta sicopática, que también es llamada antisocial, que tiene sus propias normas, que no son las establecidas por la sociedad, y a veces puede pretender que otros las sigan para generar cómplices.

La pérdida de los elementos relativos al valor, el respeto, la prudencia, la dignidad, el sentido de la aceptación de las cosas tal como son y el respeto a la autoridad, todo esto se va perdiendo. No se toma en cuenta los valores éticos y morales.

En el ser humano hay un sentido de posesión y cuando este impulso se exagera puede haber inconformidad, pues el humano es el más egoísta, quiere tener más para él y su familia y los demás no le importan. Muchas veces los delincuentes no actúan porque necesiten dinero, porque estos no mantienen adecuadamente a una familia, sino que lo hacen para incomodar al otro

Los factores son el cultivo en el que se ve inmerso el sujeto a través del tiempo, el lugar y las circunstancias hasta que en un momento dado uno o varios de ellos, bajo la decisión de la voluntad y libertad individual, producen el paso al acto delictivo.

Los factores pueden interactuar entre sí e influir o afectar a determinadas personas y no a otras o tener efecto negativo solamente en ciertas situaciones u ocasiones.⁹

2.9 FACTORES QUE PREDISPONEN A LA DELINCUENCIA:

En esta parte de la investigación se dará un breve bosquejo general de los factores que influyen o predisponen a que una persona o individuo cometa un delito.

2.9.1 FACTORES SOMÁTICOS:

“Mente sana en cuerpo sano”, antiguo refrán, producto de la sabiduría de los antiguos, que indiscutiblemente tenían razón, pues de un niño físicamente enfermo no podemos exigir un comportamiento recto y honesto, y menos cuando esa enfermedad se debe al hambre y la falta de atención. El hambre y la enfermedad, acompañados del fantasma de la desnutrición infantil. No se puede estar orgulloso de la propia patria mientras entre ellas vivan niños enfermos y con hambre.

Los factores somáticos se divide en tres grupos: congénitos o hereditarios, los adquiridos en el momento del nacimiento y los postnatales.

Lo Congénito:

Hereditario: Puede producir una amplia gama de anomalías, de la oligofrenia profunda a la inestabilidad mental, de la epilepsia a la deformación del carácter.

Alcoholismo: Sigue siendo un problema serio, no obstante en su nefasta influencia sobre los futuros hijos, sino por la precocidad con que se principia a beber. Puede producir conductas inestables, con fuerte tendencia a la perversión de los instintos, de constitución enfermiza, escasa inteligencia y la falta de voluntad. El alcoholismo, intoxicación etílica, embriaguez patológica: Llevan a estados de confusión mental, alienación y alucinaciones por "delirium tremens", celotipia alcohólica, etc. que causan delitos violentos graves, accidentes, etc.

Tuberculosis: Produce en los descendientes diversas anomalías nerviosas, como la emotividad e impulsividad. Lo anterior nos demuestra la importancia de la herencia en la criminalidad, lo que nos lleva a la idea de prevenir aun antes de la

⁹ *http://html.rincondelvago.com/delinuencia_3.html

concepción, evitando que se produzcan personas enfermas y cuyo patrimonio biológico contiene factores pre-disponente, definitivamente indeseable.¹⁰

Familia, herencia y adopción: Dar un concepto universal para referirnos a la familia es difícil, por cuanto existen innumerables visiones de ella; unos dirigidos al área social, otros desde el punto de vista biológico, otros religiosos o culturales, algunos legales y otros criminológicos. Sin embargo, la siguiente concepción es la aceptada desde mi punto de vista para esta investigación, "... agrupación estable de individuos unidos por vínculos de sangre o afinidad que comparten responsabilidades materiales de producción y sustentación y afectivas de vinculación emocional" (Gabaldón, 1987:43).

Para los fines del control social, es un grupo social primario; ya que es el espacio donde se adquieren las conductas básicas, incluyendo variadas formas de represión y regulación conductual. Para que la familia sea considerada, como la base de toda sociedad es preciso que actúe, como lo señaló Chiossone (1968) de manera integrada, cumpliendo algunas funciones universales, entre las que destacan, la reproducción, la protección, la socialización, y el control social. La calidad de socialización del adolescente de esta perspectiva, es determinante de la conducta delictiva, y se encuentra estrechamente relacionada al tipo de familia en la que crece el adolescente.

La idea de que la herencia tenga influencia en la criminalidad, no implica que todo crimen tenga un origen hereditario, ni que este tipo de factores sean, por sí solos, capaces de producir la desviación criminal. Según estudios realizados, se cree que un niño que fuera creado en una familia criminal, aprendiera modelos antisociales de conducta, los cuales a su vez enseñara a sus propios hijos, desencadenando un árbol genealógico de delincuencia.

Goring y Lund demuestran que los criminales con ambos padres criminales se encuentran en proporción mayor que aquellos en los que solo uno de los padres es criminal, Bernhardt encuentra que los delincuentes con antecedentes criminales, padres no, pero abuelos y otros descendientes sí; son el doble que aquellos sin antecedente ninguno, Kuttner demuestra que los hijos de criminales delinquen con más frecuencia que los hijastros de los mismos.

¹⁰ * Rodríguez, Manzanera Luis
Criminalidad de menores
Editorial Porrúa

Embarazo y parto: Durante el embarazo múltiples causas pueden afectar al feto, como son las enfermedades infecciosas y las intoxicaciones. Grave es también el perjuicio al feto de una insuficiencia alimentaria de la madre. El parto influye en la personalidad del individuo y, por lo tanto, en la delincuencia del menor: Independientemente de todos los traumas y dificultades del parto, es de tenerse en consideración que un elevado número de madres mexicanas no recurren al médico, sino que dan a luz auxiliadas generalmente por una partera práctica.

Después del nacimiento: Entre las principales afecciones y enfermedades cuya influencia es notable como factor en la delincuencia de menores, están:

Las glándulas endocrinas, sus relaciones con el comportamiento y con la criminalidad: La disfunción endocrina provoca serios cambios temperamentales, y que son de especial cuidado el hipertiroidismo, que hace al niño particularmente inestable e hiperactivo; y el hipotiroidismo que lo hará, por el contrario, abúlico y flojo. En ambos casos producen trastornos físicos y psíquicos que pueden tener relevancia criminológica.

La epilepsia: Es ampliamente conocida como enfermedad criminógena. Puede hablarse de una personalidad epiléptica, caracterizada por la excitación, la agresividad y la suspicacia, agravada en los menores por falta de inhibidores. Las secuelas de meningitis o de meningoencefalitis: Cuando afectan las estructuras del sistema límbico, determinan conductas agresivas en los menores.

Las anomalías físicas y funcionales: Son importantes en cuanto pueden impedir al menor a estudiar o trabajar adecuadamente. Se presenta en el menor un complejo de inferioridad y resentimiento contra la sociedad, lo que posiblemente lo llevará a actitudes antisociales.¹¹

2.9.2 FACTORES PSICOLÓGICOS:

Los fundamentos del carácter se forman en la familia; es en la familia donde se adquiere la primera base y donde se pasa del estado de anomia a la adquisición de las primeras normas. Una anomalía o defecto en las primeras etapas hará que el sujeto llegue al momento crucial en situación viciada, haciéndolo entrar en una crisis de valores e impidiéndole su correcta estructuración.

¹¹ * Rodríguez, Manzanera Luis
Criminalidad de menores
Editorial Porrúa

Inadaptación: El problema de la delincuencia implica el problema de la adaptación. Esto no quiere decir que todo inadaptado llegue a ser delincuente. La respuesta en delincuencia es una de las manifestaciones de la inadaptación más comunes:

- Inferioridad física y mental del individuo.
- Incapacidad de un individuo para adaptar su conducta a las condiciones del medio.
- La definición de Tocavén, que considera la inadaptación como una forma de conducta inadecuada, que afecta a las buenas relaciones entre el sujeto y su medio físico y social.

Agresividad: Quizá la más preocupante expresión de la inadaptación es la agresividad, producto de la frustración del inadaptado y que puede llevar con gran facilidad a la agresión, entendida esta como una conducta verbal o motriz ejercida con cierto grado de violencia sobre las personas o cosas.

Adaptación: La adaptación como aptitud para vivir en un ambiente determinado acomodándose a un medio humano concreto, con interacciones deseables con otros individuos, se logra tan solo mediante un largo aprendizaje, mediante la imitación y adquisición de las normas respectivas. Como la Norma escolar, laboral y social en general.

2.9.3 FACTORES SOCIO-ECONÓMICOS:

Al hablar de "clases", el factor económico es un índice que nos revela bastante, pero el pertenecer a una clase implica no solamente el factor económico, sino una forma de ser, de comportarse, en mucho es un aspecto cultural.

Existen tres clases económicas comunes:

- Clase baja.
- Clase media
- Clase alta

Clase Baja: Los individuos que viven en este ambiente, aprenden a sobrevivir desde pequeño, pues desde pequeña edad tienen que luchar por la vida, y esta vida hostil lo hace ser una persona resentida. Ese resentimiento lo lleva a cometer actos antisociales. El medio habitacional influye grandemente en su formación, ya que en la mayoría de los casos se trata de la vecindad, verdadero microcosmos, formado por núcleos de viviendas que tienen un patio común, en que la gente carece de vida privada, en que 10 o 15 comparten una habitación y también el pan y la pobreza.

Sin embargo, no todo es negativo en esta clase; en las vecindades se ven ejemplos de amor y cooperación humanas que quisiéramos encontrar en clases elevadas. El "peladito" nunca culpara a sus padres o a la sociedad, sino que aceptara tranquilamente su culpa. Y no es raro escucharles la frase tan conocida de "somos pobres, pero honrados".

Clase Media: En esta clase, más común, la desconfianza y el individualismo son dos notas muy resaltantes. La desconfianza obliga a vivir en estado de alerta y hacer agredir antes de ser agredido; es un freno, pues impide arriesgarse para realizar muchas cosas.

El individuo que se encuentra en esta clase es educado, nunca expresa sus pensamientos que pueden herir, su tono es mesurado y tranquilo, su finura y cortesía exageradas. Trata de ser exactamente lo contrario al pelado y cuidado no lo logra, o falla su represión, demostrándolo a través del desaprecio y la indignación, se les inculca el deseo de superación desde la infancia. Se le dan inmerecido valor a los bienes materiales y se impulsa a una competencia continua y absurda.

Clase Alta: Se caracterizan por la necesidad de demostrar que tiene mucho dinero, gastara en cosas inútiles. Su actitud será despótica hacia las clases económicas inferiores. Los niños crecen influenciados por la imitación de los padres, su desprecio a los que tienen menos que él, a los que cree que tiene derecho de humillar, su deseo de vivir y gozar. De jóvenes se hacen desobligados y holgazanes y su ansia de vivir los lleva a continuos conflictos con la justicia. Estos individuos llegan con facilidad a actitudes antisociales. Generalmente se mueven en un terreno de pre-delincuencia, pues difícilmente cometen verdaderos delitos y cuando los cometen, el dinero e influencias familiares los sacaran fácilmente del problema.¹²

2.10 CAUSAS QUE ORIGINAN A LOS JÓVENES A CONVERTIRSE EN PERSONAS CRIMINÓGENAS EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS.

Instintos: Predisposición atávica-instintiva hacia la agresión violenta, herencia de nuestros antepasados homínidos y reptiles.

¹² Rodríguez, Manzanera Luis
Criminalidad de menores
Editorial Porrúa

Psicopatías: Trastornos de la personalidad que generan variados tipos de psicópatas (inteligentes, fanáticos, crueles, violentos, explosivos, desalmados, vengativos, explotadores, manipuladores, etc.). Entre ellos se encuentran los criminales más peligrosos.

Sociópatas: Tipos de psicopatías antisociales. Suelen ir unidas al abuso de alcohol y drogas; causan agresiones criminales graves y violentas.

Personalidades antisociales con sentimientos hostiles: A veces también psicópatas; muestran agresividad, odio, venganza, crueldad, envidia, rencor, intolerancia, resentimiento, imprudencia, etc.

Enfermedades mentales: Esquizofrenia, psicosis, locura maniaco-depresiva, encefalitis, meningitis, epilepsia, paranoia, neurosis, fobias, lesiones cerebrales, oligofrenias, demencias por alcohol o drogas, etc. (8-10% de la población padece trastornos mentales)

Alteraciones genéticas: Anomalías del cromosoma XYY.

Trastornos hormonales: Disfunciones del sistema endocrino (hipertiroidismo, nivel alto de testosterona, descargas de adrenalina, etc.).

Constitución física-tipología: Los mesomorfos-atléticos suelen ser más agresivos, con mayor número de delitos violentos y pasionales.

Edad: Se cometen más delitos entre los 17 y los 40 años.

Sexo: Cometan más delitos los varones (70-80%) que las mujeres (20-30%) También los "modus operandi" y las motivaciones suelen diferir en cada sexo.

Impulsos y perversiones sexuales: Sadismo, pederastia, desengaños amorosos, celos, etc.

Complejos de inferioridad o superioridad: Falta de valores morales y sentimientos altruistas.

Influencia familiar negativa en la infancia y niñez: Falta de transmisión de valores sociales y morales; padres delincuentes, desequilibrados mentales, alcohólicos o drogadictos; malos tratos y abusos sexuales en la infancia; abandono del padre o la madre; ilegitimidad del niño, orfandad, descendencia extramatrimonial, internamiento en reformatorios, hermanos delincuentes, indiferencia o carencia afectiva, conflictos familiares, malos tratos a la mujer, divorcio, mala educación y escolarización, excesiva severidad o mimos, vigilancia deficiente, cultura familiar

contra la ley y el orden (grupos étnicos, religiosos, fanáticos, etc.), maduración infantil precoz y forzada; falta de medios económicos, mendicidad, pobreza, mala vivienda, etc.

Adolescencia: Las crisis y alteraciones psicofísicas y hormonales de la pubertad y el desarrollo causan, mayoritariamente en los varones, inseguridad, ansiedad e inestabilidad emocional, actitudes de protesta y rebeldía, rechazo e inadaptación a los modelos socioculturales, complejos, torpeza afectiva, irritabilidad y alteraciones del comportamiento. Si a ello se unen otros factores negativos como consumo de alcohol y drogas, fracaso escolar o laboral, bajo nivel cultural, influencia de amigos delincuentes, pertenencia a bandas, pandillas marginales o a sectas o grupos políticos radicales, vagabundeo, prostitución, precocidad sexual, etc., puede llevar a comportamientos desviados antisociales, agresiones violentas, vandalismo, delitos sexuales, robos, etc. (la mayoría de los delitos callejeros están protagonizados por estos delincuentes juveniles).

Cleptomanía: Es un trastorno psicológico que impulsa al hurto irracional e irresistible de objetos sin necesitarlos y sin que importe su valor económico; más frecuente en mujeres con depresión, ansiedad, anorexia, bulimia, etc.

Piromanía: Suele afectar a sociópatas con impulsos incendiarios, enfermos mentales delirantes, retrasados mentales, alcohólicos, etc.

Ludopatía patológica: Obsesión-adicción, más frecuente en varones; por las deudas de juego suelen originar hurtos, apropiaciones, amenazas, etc.

Tráfico y consumo de drogas: Especialmente adicción a heroína y cocaína; las crisis del síndrome de abstinencia obligan al toxicómano sin medios económicos a buscar dinero a través del delito o la prostitución; factor criminógeno de primer orden: el 70-80% de los delitos, detenidos y presos están relacionados con las drogas.

Tráfico ilegal de armas de fuego: Millones de armas portátiles (pistolas, fusiles, granadas, etc.) circulan por todo el Estado, potenciando a mafias, redes de delincuencia, etc.; la venta masiva, descontrol y el contrabando de armas causan miles de muertes, asaltos terroristas, robos, etc.

Prostitución y proxenetismo: Además de transmitir enfermedades (sida, sífilis, hepatitis, etc.) son origen de secuestros, tráfico de mujeres y menores (mafias de trata de blancas), violaciones, homicidios, extorsiones, abortos, etc. y fomentan el alcoholismo y las toxicomanías; por el contrario la prostitución, al dar salida a los impulsos sexuales, evita violaciones y ataques sexuales.

Desempleo: Falta de trabajo, trabajo-basura, explotación laboral, falta de aprendizaje, actitud negativa hacia trabajo, huelgas, conflictos laborales, etc. (60-80% de los delincuentes no tienen trabajo ni medios de vida).

Contagio-aprendizaje-asociación diferencial-asunción o imitación de modelos criminales: Se llevan a cabo mediante un proceso de socialización-interactuación con otras personas o grupos delictivos (familiares o grupos de amigos delincuentes, estancia en prisión, bandas, etc.); el delito es una consecuencia de la frecuencia, duración e intensidad del contagio-aprendizaje.

Mentalidad y valores culturales o subculturales: Diferentes o contrarios a los de la sociedad predominante; la criminalidad puede ser una reacción ante estructuras socioculturales no aceptadas; ciertas personas fracasadas rechazan la cultura oficial y se integran en una subcultura delincuente.

Crimen organizado: Influencia de organizaciones criminales profesionalizadas, mafiosas o terroristas; asociación entre delincuentes o grupos criminales; influencia de estos delincuentes en la política y la justicia; corrupción y presión sobre determinados funcionarios y gobernantes fomentando su inhibición y complicidad.

Emigración no controlada: La excesiva permeabilidad de las fronteras, el turismo masivo, toda clase de tráfico ilegales (drogas, armas, divisas, obras de arte, etc.) y el asentamiento de culturas fanáticas y costumbres antisociales.

Desigualdad e injusticia social, inadaptación y frustración social por el contraste lujo-riqueza-opulencia frente a pobreza-miseria: Las incitaciones de la sociedad de consumo insatisfechas generan stress, agresividad y tentación de conseguir los logros a través del delito en vez del trabajo.

Ambición de poder, dominio, codicia, afán de lucro/riquezas y avaricia de las oligarquías dominantes: Corrupción e impunidad de la alta delincuencia económica o política; la opresión e injusticia generan resentimiento y frustración.

Incitación voluntaria o involuntaria de la propia víctima (estímulo agresivo): Actitud, aspecto físico, sexo, exhibicionismo, etc., obrar por venganza, simular ser víctima de un delito; provocar una situación de legítima defensa para poder atacar con cobertura legal; obtener un resarcimiento económico fingiendo un delito (seguros de incendios o accidentes); a veces la víctima colabora con el delincuente (estupro, ciertas estafas, sadomasoquismo).¹³

¹³ *<http://primatecuasisapiens.blogspot.com/2007/12/factores-crimingenos-causantes-del.html>

2.11 LAS RESPUESTAS INCONSTITUCIONALES FRENTE A LA CRIMINALIDAD JUVENIL (LOS RADICALES).

La criminalidad juvenil sólo es posible enfrentarla recurriendo a métodos violentos, con el fin de defender a la sociedad.

Es así como se plantea la necesidad de organizar grupos paramilitares, compuestos por miembros de las fuerzas armadas, policías, grupos privados de vigilancia, comerciantes y otros ciudadanos, dedicados a actuar en forma clandestina, con el fin de aplicar ajusticiamientos sobre aquellos jóvenes a quienes el grupo "juzga" como personas indeseables para la sociedad. Tal es el grado de tolerancia e impunidad con que operan, incluso todavía hoy, que en algunos casos ni siquiera se preocupan por hacer desaparecer los cuerpos.

Otros, al menos en forma más abierta que los anteriores, pero tan radicales como ellos, estiman que a los "delincuentes" no deben reconocérsele derechos, y que en consecuencia deben ser juzgados en procesos sumarísimos, con aplicación irrestricta de la prisión preventiva, invirtiendo el principio de inocencia y sustituyéndolo por el de presunción de culpabilidad, sin costear servicios de abogado defensor, y aplicando penas muy severas que saquen de circulación por largo tiempo a estos delincuentes.

Algunos pretenden que los jueces desconozcamos esos derechos en la práctica, pero sin modificar la Constitución, ni la adscripción a convenciones internacionales de derechos humanos, criticando a los funcionarios judiciales por su excesivo garantismo en beneficio de los "delincuentes".

Esta última posición encuentra mucha resonancia en la opinión de la gente, en los medios de comunicación, en los órganos represivos (policías, fiscales), e incluso en los mismos tribunales. Hay una marcada tendencia a creer que "sistema duro y represivo" es sinónimo de "sistema penal eficiente", cuando en realidad la historia nos demuestra totalmente lo contrario.

En efecto, en la práctica los sistemas penales más represivos, caracterizados por desconocer los derechos de los acusados, no han sido los sistemas más eficientes para tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que por el contrario aumentan la criminalidad y la impunidad.

El mejor ejemplo, para no salir de nuestra región, lo constituyen los sistemas penales típicos de las dictaduras militares latinoamericanas, los que -con notables excepciones- legitimaron esos sistemas de poder, convalidaron sus actuaciones y

permitieron los mayores abusos que podamos imaginarnos sobre los ciudadanos. Iniciaron con la delincuencia común (supuestamente), pero pronto ampliaron sus actuaciones sobre los grupos que afectaban la "seguridad del Estado" y la "estabilidad social", persiguiendo sindicalistas, dirigentes, opositores, simples ciudadanos, y así surgieron miles de desaparecidos, fosas comunes, el genocidio, para citar solamente lo más grueso.

Debemos preguntarnos si esos sistemas penales caracterizados por desconocer los derechos de los acusados, que funcionaron paralelamente con grupos clandestinos dedicados a exterminar personas (supuestamente delincuentes, indigentes, opositores, críticos, etc.), representaron (y representan) una alternativa viable para defender los derechos básicos de los ciudadanos?. Desde luego que la respuesta es negativa, pues la "la seguridad ciudadana" (entendida, ahora sí, como el conjunto de los derechos básicos de los ciudadanos, incluidas las libertades políticas, económicas y sociales) nunca se vio tan comprometida y disminuida que en esos sistemas.

Debemos aprender de la historia, la cual nos enseña que los sistemas represivos de esa naturaleza no constituyen un medio eficaz para disminuir la criminalidad y menos para proteger los derechos humanos. Por el contrario, ellos dieron (y dan) espacio a un mayor margen de impunidad porque el genocidio fue patrocinado directamente por las estructuras de poder público, con la complicidad de los órganos encargados de reprimirlos, incluyendo a los tribunales.

Algunos ciudadanos creen en esas alternativas como único medio para combatir una creciente criminalidad, sobre todo ante la ineficacia de los cuerpos represivos para disminuirla, pero equivocadamente estiman que el empleo de esos métodos inconstitucionales no los llegará a afectar a ellos, cuando la experiencia demuestra totalmente lo contrario.

El problema se ha acrecentado al estimar una gran mayoría que el garantismo judicial es sinónimo de impunidad, cuando la verdad es que todo depende del trabajo eficiente de la policía y del Ministerio Público en la recopilación de los elementos de prueba que permitan incriminar a una persona como autora de un hecho delictivo. Si hay suficientes y eficientes elementos de prueba de cargo, independientemente de los derechos acordados al acusado para el ejercicio de su defensa, existirá una condena.

Las garantías procesales no constituyen un obstáculo para una correcta aplicación de la ley penal. El proceso está conformado por un conjunto de reglas cuyo denominador común lo forma la idea de resolver o transformar un conflicto en otro con menor contenido de violencia, y es un medio para prevenirse de la arbitrariedad y de la ineficacia de los órganos represivos. Estos últimos eluden su

deber cuando pretenden que los tribunales apliquen la pena sin tramitar adecuadamente un proceso, en el cual se examinen los elementos de prueba válidos que se hubieren recopilado para averiguar la verdad.

2.12 LAS RESPUESTAS TRADICIONALES AL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL (LOS CONSERVADORES).

Dentro del marco constitucional y en forma bastante más moderada que las anteriores corrientes, algunos sectores (dentro de los cuales se ubican en su mayoría los mismos órganos represivos del Estado y los Tribunales, así como los medios de comunicación colectiva) proponen las "soluciones" tradicionales al problema de la delincuencia en general, y de la delincuencia juvenil en particular.

Estas respuestas tradicionales están inspiradas en la idea de "endurecer" el sistema penal dentro de los límites constitucionales, con algunas medidas que son las que siempre se han utilizado con mayor frecuencia para combatir la criminalidad:

- Aumentar y militarizar a la policía
- Aumentar y endurecer las penas
- Aumentar el número de personas detenidas

a.- El aumento y la militarización de la policía:

Es cierto que es necesaria una mayor presencia de los cuerpos de policía civil en las calles. Con ello se previenen hechos delictivos y se facilita una intervención rápida para impedir mayores consecuencias, se logra prestar algún auxilio a las víctimas, y además permite realizar de manera más eficiente la labor de aseguramiento y recolección de pruebas, así como también propicia la identificación y detención de los presuntos agresores, entre otras cosas.

Sin embargo, el aumento del número de policías o su militarización, no se traducen necesariamente en una mayor "seguridad ciudadana".

En primer término porque una gran cantidad de delitos de los que provocan alarma social no se realizan en las calles, pues ocurren en ámbitos de intimidad, al interno incluso de las familias o en oficinas y lugares cerrados. Porque una gran cantidad de delitos de los que provocan alarma social no se realizan en las calles, pues ocurren en ámbitos de intimidad, al interno incluso de las familias o en oficinas y lugares cerrados.

En segundo lugar, porque la eficiencia del sistema depende del buen funcionamiento de la totalidad de sus componentes (policía, fiscales, jueces, sistema penitenciario, etc.) y el subcomponente policial no actúa mejor cuando aumenta su número o cuando utiliza métodos militarizados en sus actuaciones contra la criminalidad., porque la eficiencia del sistema depende del buen funcionamiento de la totalidad de sus componentes (policía, fiscales, jueces, sistema penitenciario, etc.) y el subcomponente policial no actúa mejor cuando aumenta su número o cuando utiliza métodos militarizados en sus actuaciones contra la criminalidad.

En tercer lugar, como ha puesto en evidencia la criminología, no tiene sentido pretender reducir la violencia callejera (en especial las agresiones y los homicidios) aumentando el número de personas armadas en las calles.

Lo anterior no significa, desde luego, que descartemos la necesaria intervención policial. Por el contrario, creemos que es indispensable para una adecuada y correcta aplicación de la ley penal, sin embargo la forma de mejorar su intervención no se reduce a un problema numérico, ni a militarizar sus actuaciones, sino a la profesionalización y a un mejoramiento de la totalidad de las condiciones laborales y sociales en que se encuentra la policía, incluyendo aspectos como el salario, la capacitación, instrumentos de trabajo, etc. como lo apuntamos más adelante.

b.- El aumento y el endurecimiento de las penas:

Otra de las respuestas que solemos encontrar con mayor frecuencia para combatir la criminalidad en general, es la de aumentar y fortalecer la dureza de las penas previstas en el Código Penal y leyes especiales, con la esperanza de que constituyan una forma de desestimular la conducta proclive al delito. Los penalistas denominan ésta la función de prevención general o intimidación, reservada a la pena incluida en el tipo penal.

Si bien en materia de menores los montos de la pena de prisión previstas en cada figura delictiva no tienen aplicación directa, la verdad es que siempre tiene alguna incidencia porque los tribunales de menores tienden a establecer el tipo de "medida tutelar" en proporción a la gravedad del hecho y a la gravedad de la pena prevista para los adultos en la ley, más que a las necesidades de tratamiento y atención que requiera el menor.

De acuerdo con esta idea, las personas (menores o mayores) no van a cometer hechos delictivos si la pena prevista en la ley para esos delitos es dura y grave. Se tiene la creencia que existe una relación directa entre cantidad y gravedad de la pena por un lado y no inclinación hacia el delito, por otro.

Nuevamente los criminólogos se han encargado de desencantarnos. Por medio de la "teoría de la indiferencia de las sanciones", las investigaciones han mostrado que cualquiera que sea la sanción prevista en la ley (prisión, muerte, inhabilitación, prueba, trabajo, servicio comunal, multa, etc.) ninguna en especial ha tenido incidencia o eficacia en generar menos niveles de delincuencia que otra por el sólo hecho de encontrarse prevista en abstracto y con independencia de su aplicación real. Las razones por las cuales las personas deciden realizar hechos delictivos son otras, y la pena prevista en la ley cuenta sólo algunas veces para determinar los costos del hecho (riesgo), como ocurre en materia de drogas, homicidio, o en delitos como el aborto.

En realidad no existe una relación directa entre gravedad de la sanción y desestímulo del hecho. Baste citar el caso de la lucha contra el tráfico de drogas y el "lavado" de dinero para comprenderlo. En esta materia hemos aumentado y endurecido desproporcionadamente las penas, sin embargo ello no se ha traducido en una reducción de la actividad que se quiere reprimir.

Por lo anterior, tampoco el camino del aumento y del endurecimiento de las penas ha sido eficaz para disminuir o atenuar los índices de criminalidad.

c.- El aumento del número de menores presos en prisión preventiva o sentenciados:

Al igual que el aumento y el endurecimiento de la pena, el aumento del número de personas detenidas constituye una de las respuestas más populares para combatir la criminalidad. Popular porque exista una generalizada creencia -sobre todo en sectores externos al sistema penal- de que a mayor cantidad de personas detenidas menor índice de delincuencia existirá en el país.

Esta posición tiene dos vertientes. Por un lado se propugna un mayor uso de la prisión preventiva con el fin de "sacar de la circulación" lo más pronto posible a menores que se estima son presuntos violadores de la ley penal desde el inicio de cualquier procedimiento judicial; y por otro también se propugna que la "medida tutelar" definida en sentencia, cuando se determina que el menor efectivamente realizó el hecho delictivo, se aplique en centros cerrados, de manera que también se impida su libre circulación en las calles, para lo cual deben desconocerse todo tipo de beneficios de salida y permisos.

Esta es la respuesta que con mayor frecuencia clama la policía frente a los Tribunales. Su queja constante es que ellos detienen a los presuntos delincuentes y los jueces los dejan en libertad, lesionando así -en su opinión- la seguridad de los ciudadanos. Los ciudadanos también tienen una gran confianza en la prisión (preventiva o no), pues creen que es posible por ese medio frenar los índices de

delincuencia, y por lo general se pronuncian contra todos los programas dirigidos a racionalizar el uso de esa medida represiva, como resultan ser las medidas sustitutivas, la libertad bajo palabra, la prueba, la excarcelación, etc.

En realidad no existe ningún estudio técnico que permita afirmar que a mayor cantidad de personas en prisión habrá menor cantidad de delitos.

Además de lo anterior, la prisión no constituye un medio eficiente para lograr la reeducación, la resocialización o la rehabilitación de una persona, ni siquiera sirve para reafirmar en ella la práctica de una vida sin violación de la ley. Por el contrario, los penitenciaristas han insistido en que la finalidad rehabilitadora no pasa de ser una aspiración difícil de alcanzar no sólo por la falta de recursos y el medio en que se habría que desenvolverse, sino también por la naturaleza misma del encierro carcelario, donde las relaciones son impuestas. Enseñar a alguien en la cárcel a vivir en sociedad es como enseñarlo a nadar segregándolo del agua.

Por otra parte, la prisión tiene un altísimo costo. Es una de las respuestas más caras con que cuenta el sistema penal. Sin tomar en consideración la afectación económica que se produce en la persona privada de libertad y su familia.

Como muy bien se afirma "...ni para adultos ni para menores de edad exacerbar el uso de la prisión parece ser la solución recomendable.

En resumen, tampoco la prisión ha constituido un medio eficaz para disminuir los índices de criminalidad, ni para resolver los conflictos provocados por los hechos delictivos, aunque constituye la respuesta más buscada por los ciudadanos para esos fines.

2.13 DEFICIENCIAS, CON LAS QUE CUENTA EL ESTADO Y LA FALTA DE CONTROL SOBRE LAS MISMAS:

Incremento de la cifra negra del delito por no denuncia o testimonio de la víctima: El delito no será conocido ni perseguido y el delincuente quedará encubierto e impune; ello ocurre, a veces, por miedo a represalias, amenazas, desconfianza en la justicia o la policía, etc. (en ciertos hechos, la cifra negra triplica la estadística oficial).

Etiquetamiento "labelling approach": Delincuente no es todo el que infringe la ley sino sólo el que es etiquetado o estigmatizado como tal por la policía y la justicia; cuando el etiquetamiento es injusto o mal aplicado puede producir una reacción criminógena frente a las normas.

Falta de medidas de seguridad, prevención y vigilancia (patrullas, alarmas, cámaras de vigilancia, controles, iluminación, etc.): Facilita en la mayoría de las ocasiones el delinquir, dificultades de control policial en el caos urbanístico de las áreas marginales superpobladas de las grandes ciudades o en lugares de paso, zonas o viviendas aislados, etc. (la mayoría de los delitos se cometen a interior de viviendas y edificios imposibles de detectar; el 90% son de comisión veloz y en lugares ocultos o solitarios); la falta de políticas de seguridad eficientes crea temor en el ciudadano para denunciar o testificar.

Leyes penales y procesales inadecuadas: Falta de planificación de una política penal y penitenciaria eficaz, lentitud en los procesos, falta de medios para investigar o prevenir, falta de coordinación jueces-policía-prisiones, falta de tratamiento de los delincuentes; penalización y medidas de seguridad y control insuficientes para los delincuentes habituales, peligrosos o multirreincidentes. Las condenas justas aplicadas con agilidad y eficacia reducen la criminalidad al disuadir a los delincuentes potenciales.

Actuación policial deficiente: Escasez de medios personales y materiales, baja retribución, insuficiente disciplina y supervisión del mando para aumentar la eficacia y evitar la corrupción, falta de especialización y formación, falta de atención a las víctimas y de contactos sociales para aplicar medidas de prevención, intercambio de información y colaboración con los ciudadanos; fallos de prevención y vigilancia en zonas de mayor riesgo delictivo, falta de información y control sobre salidas de presos peligrosos o reincidentes, de zonas de tráfico de drogas, etc.

Mal funcionamiento, deficiencias o corrupción del sistema judicial: Ciertos funcionarios judiciales, abogados, etc. pueden influir como factor criminógenos si actúan en favor de delincuentes, mafias.

Medidas penitenciarias no efectivas que convierten a la prisión en medio potenciado del delito: Prisiones saturadas, con excesivos presos preventivos; penalidad inadecuada; descontrol, falta de disciplina y tratamiento reformador; ambiente negativo con contagio-contacto con otros reclusos; infraestructura no adecuada para jóvenes delincuentes; explotación de los internos por mafias de presos.

Las prisiones deben cumplir una misión de custodia, aislando a los delincuentes condenados para evitar que reincidan, pero también de rehabilitación, tratamiento médico-psiquiátrico, (sobre todo desintoxicación de drogodependencias) y formación cultural y laboral, enseñándoles una profesión u oficio para que puedan ganarse la vida cuando salgan en libertad.

Desórdenes públicos: Las personas envueltas en alteraciones o disturbios, espontáneos o provocados, de un grupo o multitud (masa tumultuaria) pierden en gran parte su autocontrol, y quedan sometidos a las reacciones impulsivas y emocionales de la propia masa y de sus líderes; existe una espiral de retroalimentación que puede desencadenar excitación, gritos, agresividad y explosiones de violencia, daños, saqueos, incendios y otros delitos graves; con frecuencia ciertos delincuentes aprovechan la confusión y el descontrol para cometer sus fechorías.

Sistemas políticos tiránicos, opresivos, explotadores o corruptos: Falta de respeto a las libertades y derechos humanos: imposición coactiva y dominante de normas injustas; la inexistencia de una política de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político obstaculiza el normal desarrollo de la vida social; los dirigentes de estos sistemas antidemocráticos y sus agentes, además de cometer delitos en sus funciones, tienen un efecto criminógenos multiplicador.

Influencia delictiva de los grandes municipios frente a los municipios pequeños de nuestro Estado o zonas rurales: Debido a factores tales como superpoblación, exceso de emigrantes, población marginal móvil, desorganización urbana, masificación, desadaptación social, ritmo trepidante, tensión, stress, anonimato, relaciones impersonales, aglomeraciones, polución atmosférica, más oportunidad para delinquir, barrios pobres o marginales, hacinamiento, promiscuidad, prostitución, suciedad; atracción de la delincuencia hacia zonas de comercio y grandes almacenes; se producen más delitos en vías de tránsito entre áreas marginales y comerciales así como en urbanizaciones residenciales, calles mal iluminadas, y barrios marginales con vagabundos, borrachos, drogadictos.

Gran densidad poblacional: A más población más delitos; superpoblación, masificación, caos urbanístico, apiñamiento en calles y transportes, movimientos migratorios descontrolados, desarraigo familiar y social, explosión o desajustes demográficos, población marginal, mayor conflictividad y competencia.

Tráfico y saturación excesiva de vehículos: producen contaminación, accidentes con muertes y lesiones, robos de coches, agresividad, ruidos; desplazamiento y congestiones de tráfico; fatiga, tensión, etc. (el coche es objeto y también medio para cometer delitos, hallándose presente en muchos robos, atentados terroristas, homicidios, delitos sexuales, etc.).

Los medios de comunicación: TV, Internet, cine, videojuegos, telefonía móvil etc., al exhibir modelos de conducta o valores (unas veces positivos y otras negativos), procedimientos delictivos, actos de violencia, agresiones, etc., a veces, tienen una influencia imitativa negativa como se ha comprobado en crímenes reales con

"modus operandi" idénticos a los relatados por determinados films y cometidos poco después de su estreno; por ello cabe deducir que existe un potencial sugestivo de violencia sobre sujetos predispuestos, como sicópatas, dementes, menores, etc. (un niño, entre 1 y 15 años llega a ver unas 10-15 mil muertes en la pantalla; ¡atención a los videojuegos bélicos!) No obstante, también hay que resaltar los aspectos positivos: difusión e intercomunicación universal, mediante internet y tv por satélite, de conocimientos, culturas y medios de vida diferentes, defensa de sistemas democráticos, enseñanza de procedimientos de defensa y prevención, avisos de busca y localización de criminales, etc.¹⁴

2.14 EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL.

La violencia juvenil se ha convertido en algo incomprensible, en una penosa realidad en muchos de nuestros países. Parece que la época en que los jóvenes se peleaban usando solamente sus puños ha pasado a la historia. Cada día y con gran dramatismo en algunos países los jóvenes resuelven sus conflictos empuñando navajas, cuchillos o recurriendo a revólveres y matándose unos a otros.

Parecería que muchos de los agresores y las víctimas son demasiado jóvenes o inmaduros para darse cuenta de que la muerte no es reversible, no es un truco de cine, no es algo que se puede hacer o deshacer a su antojo.

En muchas ciudades esta tendencia inquietante comenzó en los años 80, coincidiendo con el empeoramiento de la situación socioeconómica de América Latina, la irrupción del tráfico y consumo de las drogas, el uso abusivo de alcohol como patrón de costumbre entre niños y jóvenes, así como el reclutamiento de niños para los conflictos armados y por bandas que controlan el negocio del narcotráfico. Como se desprende de los datos aportados más arriba, en los últimos 15 años pudo constatar un aumento muy significativo del número de niños y adolescentes heridos por arma blanca o de fuego que fueron atendidos en los servicios de urgencia de los hospitales públicos.

2.15 CRECIMIENTO DE LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO:

Es lamentable que el Estado de Querétaro supere la media nacional en violencia contra las mujeres ya que el 38 por ciento han reportado haber sufrido alguna vez en su vida violencia comunitaria.

¹⁴ <http://www.slp.gob.mx/contenido.cfm/mujeres/74/153>.

El 17 por ciento ha sufrido de violencia familiar, el 38 por ciento de violencia laboral y el 17 por ciento de violencia escolar; superando con ello la media nacional en el tema de violencia familiar, violencia laboral y violencia escolar, acusó se ha destacado que para reducir el grave índice de violencia contra las mujeres que se perciben en Querétaro, el 27 de marzo de 2009 se publicó en la Sombra de Arteaga, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Querétaro, la cual, expresó, reconoce en su artículo 2, como principios rectores, el respeto a la dignidad humana, la equidad, la igualdad, la seguridad jurídica, la no discriminación, la libertad, la autonomía y la justicia social de las mujeres, así como el interés superior de la víctima, dijo "establece que, el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, garantizarán el respeto a los derechos humanos e instrumentarán políticas sociales de prevención y promoción que favorezcan el desarrollo de la mujer, procurando su sano desarrollo físico, psicológico, sexual y social".

A lo largo de la historia, la mujer ha vivido una situación de desigualdad, discriminación y violencia, se "supone un retraso para el desarrollo de los estados, toda vez que esas situaciones resultan incompatibles con las libertades fundamentales, con la dignidad humana y con el bienestar de la familia "la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una expresión de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad.

La Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Querétaro establece la creación del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, el cual —expuso— "tiene por objeto el enlace de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios, aplicación de acciones afirmativas y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres".

De acuerdo al artículo 22 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres establece que el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, deberá estar integrado por tres representantes de organizaciones civiles especializadas, con probado currículum en trabajo relativo a los derechos humanos y un mínimo de experiencia de cinco años, que serán designadas por la Legislatura del Estado a propuesta del Instituto Queretano de la Mujer , en ese sentido comentó "este hecho constituye un acceso igualitario para las mujeres en el trabajo, en la participación política e intervención en los asuntos de poder, en la creación intelectual y artística y en general en todo lo que deseen participar; porque solo en la medida que desaparezcan las discriminaciones de

género, habrá un reconocimiento verdadero de la dignidad humana de la mujer” subrayó.¹⁵

2.16 ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL ESTADO.

A mayor pobreza, mayor crimen y delincuencia, por lo que los municipios tienen la responsabilidad de vigilar los aspectos socioeconómicos y culturales para disminuir la violencia en las mujeres, aseguró el Asesor Regional en prevención de violencia y lesiones, de la Organización Panamericana Mundial de la Salud, Alberto Concha Eastman, en el marco del 8º Coloquio Anual del CIPC sobre Prevención de la Criminalidad “La seguridad de la Mujer”, realizado en Querétaro.

Concha Eastman puntualizó en que todas las acciones de seguridad pública son interdisciplinarias, por lo que mencionó que en el 2001, el Banco Mundial realizó un estudio que tuvo como variables los indicadores macroeconómicos y tasas esperadas de crimen.

Cuando se presentó un incremento del 1 por ciento del Producto Interno Bruto, que es considerado como una mejora social, la tasa de homicidios cayó en 2.4 por ciento y la de robos en 14 por ciento. Pero si se incrementa la desigualdad entre los pobres y los ricos, los homicidios y los robos aumentan en 1.5 y 2.6 por ciento respectivamente.

"Lo enfatizo por que en este trabajo de prevención de violencia y la inseguridad, tenemos que tener en mente los indicadores macroeconómicos y la conveniencia de cuidar esto desde un punto de vista político e integral".

Se han entregado a Querétaro y a gran parte de los municipios de Latinoamérica, dos documentos: la Guía para los Alcaldes en la Búsqueda de Municipios Saludables, y la Guía para los Municipios para la Prevención de la Violencia, que consiste en información de carácter documental a cerca de las alternativas que existen en la materia, y un marco conceptual que lo respalde.

La propuesta de la OMS de acción de los municipios, ha tenido buen recibimiento por parte de las autoridades, aunque no han recibido los recursos económicos necesarios para su implementación.

¹⁵ Declaración por la Diputada María García Pérez.- año 2011.

Datos sobre empleo:

Querétaro cayó hasta el lugar número 16 nacional en la generación de empleo en número absolutos en el mes de julio, situación que ha sido la más baja en lo que va de esta administración estatal.

El Secretario de Desarrollo Sustentable, Tonatiuh Salinas Muñoz, señaló que durante el mes de julio se generaron sólo 250 plazas, lo que se convierte en la generación de empleo más baja de lo que va de la administración del Gobernador José Calzada Rovirosa.

Sin embargo la entidad, en términos porcentuales anuales de generación de empleo, se posiciona en el segundo lugar, aunque la caída se presenta considerando términos absolutos mensuales.

“Todavía es muy adelantado decir por qué, pues mayo fue un mes que no tuvo una gran generación de empleos y junio fue muy bueno, se generaron más de 4 mil plazas”, asintió.

Tonatiuh Salinas Muñoz refirió que esta caída en la generación de empleo no marca hasta ahora ninguna tendencia, por lo que podría considerarse como una desaceleración temporal en este asunto.

Además de que consideró que con los proyectos que hay para el cierre del año, que superan los mil millones de dólares en inversión con la generación de 3 mil 500 empleos, se recuperará el proceso de creación de empleos en el estado

Datos sobre la Educación:

En Querétaro, las características educativas de la población difieren por sexo, edad y lugar de residencia, siendo en la mayoría de los casos las mujeres, y en particular las que habitan en localidades rurales, quienes se encuentran en condiciones menos favorables. En el 2007, la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más fue de 11.0% para las mujeres y de 8.7% para los hombres. Por municipio, los mayores porcentajes de analfabetismo en la población femenina se registraron en Santa Catarina (37.1%), Aquismón (31.9%) y San Martín Chalchicuautla (31.1%).

Asimismo, mientras que en las localidades más urbanizadas (100 mil y más habitantes) 4 de cada 100 mujeres mayores de 15 años no saben leer ni escribir, en las zonas rurales (menos de 2 500 habitantes) la proporción es de 20 de cada 100 mujeres.

Por otra parte, de cada 100 mujeres mayores de 15 años, 10 no cuentan con instrucción, 2 tienen al menos un grado aprobado en primaria, 4 uno o dos años de secundaria, 21 concluyeron la secundaria, 16 registran algún grado aprobado en educación media superior y 11 al menos un grado aprobado en superior. En el caso de la población masculina, las proporciones son de 9, 2, 5, 22, 15 y 13 de cada 100, respectivamente.

En el Estado, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más se incrementó en los últimos 25 años. En 2005, el promedio de escolaridad de las mujeres es de 7.6 años, es decir, del primer año de secundaria; en los varones es de 7.8 años.¹⁶

Datos sobre Mortalidad:

Las enfermedades del sistema circulatorio, diabetes mellitus y los tumores malignos son las principales causas de muerte en el estado; sin embargo, destacan los accidentes que contribuyen con 15.5% de muertes masculinas, mientras que en las defunciones femeninas constituyen 6.0 por ciento. En la gráfica se muestran las principales causas de muerte por sexo.¹⁷

Datos sobre hogares y nupcialidad:

En los últimos 35 años (1970-2005), el número de hogares aumentó más del doble, de 241 mil a 567.8 mil. En éstos prevalece la jefatura masculina; de cada 100 hogares, 79 son dirigidos por un hombre y 21 por una mujer. No obstante, la cantidad de hogares con jefatura femenina casi se cuadruplicó en el periodo, al pasar de 31.9 mil en 1970 a 121.9 mil en el 2005.

Por otra parte, en el Estado, durante el año 2006, se registraron 13,649 matrimonios y 1,205 divorcios. En el ámbito estatal, la edad promedio al momento de contraer matrimonio en los hombres fue de 27.1 años por 24.3 de las mujeres; Lagunillas 32.1 y 27.3 años y en San Ciro de Acosta 32.0 y 25.7 años, registran las mayores edades promedio en ambos sexos.

Asimismo, la edad promedio de los hombres al momento de divorciarse es de 39.3 años y de las mujeres de 36.8 años.

¹⁶ INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, y Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005.

¹⁷ INEGI. Estadísticas Demográficas, 2006.

Datos sobre la violencia hacia las mujeres:

La violencia contra las mujeres se vive principalmente en el ámbito doméstico o familiar, el más inmediato y en donde se establecen las relaciones más íntimas y significativas, no obstante, también tiene lugar en otros espacios tales como: la escuela, el trabajo, la calle y otros lugares públicos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006), 60 de cada 100 mujeres de 15 años y más, han padecido algún incidente de violencia ya sea en su relación de pareja, o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar. La violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por el 36.4% de las mujeres; le sigue la violencia en la comunidad padecida por el 31.9% de las mujeres; la violencia en el trabajo representa 25.2% de las mujeres asalariadas; la familiar 12.6% y la escolar 13.6 por ciento.¹⁸

Datos sobre la violencia de pareja:

La violencia conyugal es definida por la Organización Panamericana de la Salud como "Todo acto u omisión que tiene la intención de controlar y/o someter y que resulta un daño a la integridad física, emocional, sexual o económica, utilizado contra las mujeres adolescentes o adultas, por su pareja actual o anterior".

En 2006, 39.4% de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de su relación de pareja. La violencia conyugal es la forma más frecuente si se le compara con la comunitaria, laboral, familiar y escolar.¹⁹

Las mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas y viudas) reportaron mayores niveles de violencia conyugal (63%) que las casadas o unidas (43%), y que las solteras (21.4%), lo que sugiere que la violencia en el seno de la pareja puede ser un factor condicionante de la disolución de parejas.

La encuesta da a conocer que de cada cien mujeres de 15 años y más, que tienen o tuvieron una relación de pareja: 34 han padecido violencia emocional (menosprecios, amenazas, prohibiciones, las ignoran, etc.), 21 violencia económica (les niegan o condicionan el gasto, les prohíben trabajar, les quitan su dinero o bienes, etc.), 17 violencia física (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, etc.) y 7 violencia sexual (las obligan a tener relaciones sexuales o a realizar actos en contra de su voluntad, etc.).

¹⁸ INEGI encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares, 2006.

¹⁹ INEGI Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, 2006.

Datos sobre muertes intencionales o por violencia:

La violencia más severa es la que provoca la muerte, de ahí la importancia de analizar las muertes intencionales como homicidios y suicidios de mujeres. En 2007, las muertes intencionales de mujeres representaron 0.8% del total de las defunciones y el 13.4% del total de muertes por lesiones, que comprenden: accidentes, homicidios y suicidios. El número de muertes intencionales de mujeres registrado en el Estado en 2007 fue de 41, de las cuales 17 fueron homicidios y 24 suicidios. Esto significa que en promedio mensualmente mueren 3 mujeres por hechos de violencia.

En Querétaro, al igual que los países desarrollados es más frecuente el suicidio como causa de muerte intencional de las mujeres, a diferencia de la República Mexicana donde el homicidio es la causa que ocupa el primer lugar. En la capital del Estado, es donde se concentra el 75% (18 casos) del total de los suicidios de mujeres registrados en la entidad, y el 58.8% (10 casos) de los homicidios cometidos contra las mujeres.

Datos sobre la participación sociopolítica y toma de decisiones:

En las últimas décadas, las mujeres han incursionado en el Estado en los espacios de poder y la toma de decisiones, enriqueciendo con ello la vida política estatal. Sin embargo, el incremento de su presencia en los puestos de elección popular y en los cargos directivos de los sectores público y privado, es comparativamente más modesta que la observada en otras esferas. Respecto a la participación de las mujeres en el poder legislativo, la composición de la actual legislatura muestra que aproximadamente una cuarta parte, tiene representación femenina (25.9 por ciento). En 2007 únicamente dos Secretarías de gobierno del Estado son ocupadas por una mujer; el 6.9% de los municipios o delegaciones del Estado eran presididos por una mujer.

2.17.- ¿QUÉ HACER PARA PREVENIR LA VIOLENCIA?

La violencia es un problema polifacético, de raíces biológicas, psicológicas, sociales y ambientales, y para el que no existe una solución sencilla o única; al contrario, es una cuestión que debe abordarse a varios niveles y en múltiples sectores de la sociedad simultáneamente. Basándose en la perspectiva aportada por el modelo ecológico, es posible orientar los programas y las políticas de prevención de la violencia hacia los individuos, las relaciones, las comunidades y las sociedades en su conjunto, y aplicarlos en colaboración con distintos sectores de la sociedad en escuelas, lugares de trabajo y otros centros, y sistemas de justicia penal. La prevención de la violencia tendrá más probabilidades de éxito si es integral y con

base científica. Por lo general, las intervenciones emprendidas en la infancia y las prolongadas suelen ser más eficaces que los programas a corto plazo.

Tipos de Estrategias.

Estrategias a nivel individual

A nivel individual, la prevención de la violencia se centra fundamentalmente en dos objetivos:

En primer lugar, fomentar las actitudes y los comportamientos saludables en los niños y los jóvenes, para protegerlos durante el desarrollo; en segundo lugar, modificar las actitudes y los comportamientos en los individuos que ya se han hecho violentos o corren el riesgo de atentar contra sí mismos. Sobre todo, se busca garantizar que las personas puedan resolver sus diferencias y conflictos sin recurrir a la violencia.

La siguiente es una relación de estrategias centradas en las creencias y los comportamientos individuales:

- Programas de educación, como los que ofrecen incentivos para que los alumnos terminen la enseñanza secundaria, formación vocacional para jóvenes y adultos jóvenes desfavorecidos, y programas de información sobre el abuso de las drogas.
- Programas de desarrollo social, como los orientados a prevenir la intimidación, así como los programas preescolares de enriquecimiento. Los programas de desarrollo social, en particular, tienen como objetivo mejorar el éxito escolar y las relaciones sociales, y están concebidos para ayudar a los niños y adolescentes a adquirir aptitudes sociales, controlar la ira, resolver los conflictos y desarrollar una perspectiva moral.
- Programas terapéuticos, como el asesoramiento a las víctimas de la violencia o a las personas que corren el riesgo de atentar contra sí mismas, los grupos de apoyo y la terapia comportamental para la depresión y otros trastornos psiquiátricos relacionados con el suicidio.
- Programas de tratamiento para las personas que corren el riesgo de atentar contra sí mismas, incluido el tratamiento médico de los trastornos psiquiátricos. Existen también programas para los autores de delitos sexuales y las personas que maltratan a sus parejas o a sus hijos. En estos programas suele utilizarse un formato grupal para discutir las cuestiones de género y enseñar aptitudes tales como el control de la ira y la asunción de responsabilidades por las propias acciones. La eficacia de estas estrategias varía en función de diversos factores. Por

ejemplo, los programas de desarrollo social que prestan especial atención a las aptitudes de competencia y sociales figuran entre las estrategias más eficaces para prevenir la violencia juvenil, pero parecen dar mejores resultados cuando se aplican a los niños de preescolar y enseñanza primaria que cuando se dirigen a los alumnos de enseñanza secundaria.

Los programas de asesoramiento destinados a los hombres que maltratan a sus parejas han ayudado a algunos de ellos a modificar su comportamiento, pero la tasa de abandonos suele ser muy elevada, y muchos de los hombres remitidos a estos programas nunca acuden a ellos. Por otro lado, los programas de terapia comportamental para el suicidio han mostrado cierta capacidad de reducir las ideas y los comportamientos suicidas.

Estrategias relacionales

En esencia, las estrategias relacionales tratan de influir en los tipos de relaciones que las víctimas y los perpetradores de actos violentos mantienen con las personas con las que interactúan más habitualmente. Por lo general, sus objetivos son los problemas intrafamiliares, como los conflictos conyugales, la ausencia de vínculos emocionales entre padres e hijos y la falta de disciplina o supervisión de los niños, así como las influencias negativas de los compañeros.

Entre las estrategias centradas en las relaciones se cuentan las siguientes:

- **Formación parental:** estos programas tienen como objetivo mejorar los vínculos emotivos entre los padres y los hijos y alentar a los padres a utilizar métodos de crianza coherentes y ayudarlos a desarrollar el autocontrol. Pueden utilizarse en los casos en los que los niños corren el riesgo de ser maltratados por sus padres y para intentar prevenir la futura delincuencia cuando el comportamiento de unos niños pequeños suscita preocupación.
- **Programas de tutoría:** consisten en emparejar a una persona joven, en particular una que corra el riesgo de tener comportamientos antisociales, con un adulto ajeno a la familia que se preocupe por él o ella y pueda actuar como guía y modelo.
- **Programas de terapia familiar:** con ellos se busca mejorar la comunicación y las interacciones entre los miembros de la familia, así como enseñar aptitudes de resolución de problemas que ayuden a padres e hijos.

- Programas de visita domiciliaria: en estos programas, una enfermera u otro profesional sanitario visita periódicamente los hogares de las familias con especial necesidad de apoyo y orientación en el cuidado de los hijos, o en los que se ha identificado un riesgo de maltrato de menores. Estos programas se utilizan también para prevenir ulteriores comportamientos delictivos. Las intervenciones pueden consistir en asesoramiento, formación y envío a especialistas u otros organismos.
- Formación en aptitudes relacionales: por lo general, estos programas reúnen a grupos mixtos de hombres y mujeres con un «moderador», a fin de analizar problemas de género y de relación que intervienen en la violencia y adquirir las aptitudes para afrontarlos.

Todos los tipos de programas mencionados se han mostrado eficaces en algunos ámbitos. Por ejemplo, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, los programas de visita domiciliaria han frenado el maltrato de menores por parte de los padres, y son una de las intervenciones más prometedoras para lograr a la larga un descenso de la violencia juvenil. También los programas de formación parental y terapia familiar tienen efectos positivos a largo plazo sobre la reducción de los comportamientos violentos y delictivos, y al cabo del tiempo resultan menos costosos que otros programas de tratamiento.

Entre los programas más conocidos de formación en aptitudes relacionales se cuentan *Stepping Stones* y *Men as Partners*, desarrollados originalmente para África pero adoptados luego en muchos países del mundo en desarrollo. Según las evaluaciones cualitativas del programa *Stepping Stones* en África y Asia, los hombres consideraban que éste los había ayudado a comunicarse, les había inspirado más respeto por las mujeres y los había capacitado para responsabilizarse de su comportamiento.

Estrategias basadas en la sociedad.

Las estrategias de reducción de la violencia basadas en la sociedad se centran en factores culturales, sociales y económicos, y en cómo éstos modelan diversos ámbitos y comunidades enteras.

Entre las estrategias centradas en estos factores más generales de la sociedad se cuentan las siguientes:

- Medidas legislativas y judiciales, como la promulgación o mejora de leyes contra la violencia sexual o de pareja, o contra el castigo físico de los niños en el hogar, la

escuela u otros ámbitos; leyes que estipulen la notificación obligatoria del maltrato de menores y ancianos, y procedimientos para tratar los casos de violencia intrafamiliar o sexual.

- Tratados internacionales: muchos tratados y convenios internacionales guardan relación con la prevención de la violencia. Además de establecer modelos para las legislaciones nacionales, son instrumentos sumamente valiosos para sensibilizar a la población.
- Modificaciones de las políticas a fin de reducir la pobreza y la desigualdad y mejorar el apoyo a las familias; por ejemplo, mediante planes de asistencia social y desarrollo económico, creación de empleo, mejora de la educación, permisos de paternidad o maternidad, empleo para las madres y medidas para garantizar la atención infantil.
- Esfuerzos por modificar las normas sociales y culturales. Son especialmente importantes para hacer frente a los problemas de género, la discriminación racial o étnica y las prácticas tradicionales lesivas, todos ellos profundamente enraizados en el entramado social.
- Poner en práctica programas de desarme y desmovilización en los países que emergen de conflictos, incluida la oferta de puestos de trabajo para los excombatientes. Se cree que las tasas de maltrato y abandono de menores podrían descender significativamente si se lograra hacer frente con éxito a la pobreza, mejorar los niveles educativos y las oportunidades de empleo, y elevar la accesibilidad y calidad de la atención de salud infantil.

Investigaciones llevadas a cabo en varios países indican que los programas de gran calidad para la primera infancia pueden compensar las desigualdades sociales y económicas y mejorar en los niños resultados tales como el desarrollo y el éxito escolar, que pueden también reducir las tasas de violencia juvenil.

Se han instituido en varios países medidas para reducir la violencia armada, como una vigilancia policial más estricta de la posesión ilegal de armas o normas más restrictivas para su almacenamiento, a fin de prevenir el robo y el tráfico de armas robadas. Con ellas se ha logrado reducir las tasas de homicidio y suicidio en algunos ámbitos. Frente al suicidio también se han mostrado eficaces las limitaciones severas a la venta de productos agrícolas tóxicos y medicamentos, y la eliminación de sustancias nocivas, como el monóxido de carbono del gas de uso doméstico y los gases de escape de los automóviles.²⁰

²⁰ INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD. PAG. 30,31, 32

2.18 LAS RECOMENDACIONES TECNICAS.

En contraposición a las respuestas inconstitucionales (radicales) y las tradicionales (conservadoras) existe toda una gama de recomendaciones y directrices giradas por los sectores profesionales vinculados directamente con el tratamiento de los menores en riesgo (psicólogos, educadores, trabajadores sociales, abogados, psiquiatras, sociólogos, criminólogos, religiosos, orientadores, etc.), cuyo propósito ha sido dirimir los conflictos provocados con la delincuencia juvenil, disminuir o atenuar este tipo de problemas y dar tratamiento y orientación a los menores, todo dentro del orden constitucional, los derechos humanos, y con profundo respeto para todos los seres humanos involucrados en el conflicto.

Para exponer esas "recomendaciones técnicas" creemos conveniente utilizar principalmente las directrices de **Naciones Unidas**.

Dichos textos constituyen el mejor testimonio y el más adecuado conjunto de ideas que podamos encontrar para resolver este grave problema de la delincuencia juvenil, en especial para dar alguna respuesta serena, profesional y efectiva frente a la cada vez mayor cantidad de voces que solicitan resolver el conflicto recurriendo a una mayor violencia, como de hecho está ocurriendo en nuestros países.

a.-La prevención antes que la represión:

Esta parece ser la regla básica en materia de menores, a la que debiéramos dedicarle mayores esfuerzos institucionales. La mejor manera de prevenirse contra la delincuencia juvenil es la de impedir que surjan delincuentes juveniles, para lo cual se requieren adecuados programas de asistencia social, económica, educacional y laboral.

Mientras respecto de otros sectores de la criminalidad el Estado realiza importantes esfuerzos para prevenirla, en materia de menores observamos una actitud bastante más pasiva. En efecto, vemos que las instituciones públicas y privadas dedican gran parte de su tiempo para prevenir delitos forestales, con adecuados mecanismos y programas de control que alerte sobre la deforestación; apreciamos también preocupaciones respecto a los delitos ecológicos en general, donde se discute de los mejores y más eficaces métodos para producir sin contaminar; observamos que en materia económica la comunidad busca prevenirse de los abusos de poder de las empresas; que existen programas para prevenir accidentes de tránsito y evitar los delitos en la circulación de vehículos, etc.

Pero cuando llevamos este discurso al tema de los menores de edad parece que la situación es distinta, porque se piensa más en la represión y en la necesidad de someter a castigo a los potenciales delincuentes.

Es obvio que debemos prevenir la delincuencia juvenil, y en esto no creo que haya disidentes. El problema está en ver si estamos dispuestos a intentarlo, y más aún, a transformar ese deseo en una verdadera política de gobierno en todas sus implicaciones, pues requiere de la participación de una gran cantidad de sectores, tanto públicos como privados. La prevención verdadera implica el desarrollo de políticas y programas que permitan una mayor distribución de la riqueza, más adecuados programas de asistencia social, el fortalecimiento de la educación en todos los niveles como una prioridad, oportunidad de trabajo, en fin mejores oportunidades de vida en todos los sentidos y para todos.

b.-Minimizar el uso del sistema de justicia tradicional:

Otra de las importantes recomendaciones deducidas de los principales instrumentos de Naciones Unidas es la necesidad de reducir al máximo la utilización del sistema de justicia tradicional, con el objeto de resolver los conflictos generados con la delincuencia juvenil, de manera que se utilicen principalmente otras vías y medios para lograrlo, antes de que intervenga el Juez.

Esta minimización del uso del sistema de justicia ordinaria tiene varias implicaciones y puede obtenerse utilizando diferentes mecanismos y alternativas.

b.1.-Minimizar la intervención estatal.

En primer término implica la necesidad de reducir la intervención de todos los subsectores del sistema represivo del Estado, tales como la policía, el Ministerio Público, los Jueces y el sistema penitenciario, así como de otros sectores del Estado, dándole mayor intervención a otros grupos de la vida social en la solución del conflicto y en la búsqueda de alternativas viables, como la familia, la escuela, la comunidad, las asociaciones, etc.

b2.-Minimizar y hasta eliminar el uso de la prisión preventiva y el encarcelamiento.

Todos los textos de Naciones Unidas que citamos supra recomiendan la necesidad de usar el encarcelamiento como una regla excepcionalísima tratándose de menores de edad.

Las razones son obvias y se desprenden de las consideraciones que hemos hecho antes sobre el encarcelamiento.

c.- Flexibilizar y diversificar la reacción penal:

El sistema penal de adultos instauró la rigidez como sinónimo de garantía, para prevenirse de la arbitrariedad. De acuerdo con el principio de legalidad no es posible imponer una sanción penal si ésta no se encuentra prevista con anterioridad en la ley para el tipo de delito realizado. En consecuencia, para cada hecho ya está predeterminada la reacción penal correspondiente, y el juez sólo puede hacer algunos ajustes para el caso concreto, sobre todo determinar el tiempo en que se aplicará la medida entre los límites ya establecidos por el legislador.

El sistema de justicia de menores debe prevenirse también de la arbitrariedad, y es necesario sobre todo exigir el cumplimiento del principio de proporcionalidad, de manera que la "medida tutelar" que se llegue a adoptar en el caso concreto guarde relación con el desvalor de la conducta delictiva atribuida al menor, para que constituya un límite a la intervención del Estado.

Sin embargo, no obstante lo anterior, dos de las características básicas de la justicia de menores es que exista una amplia gama de respuestas posibles frente al caso concreto, con el fin de escoger la más adecuada a las necesidades del menor; y por otro, que esa medida sea flexible, se pueda ajustar y acondicionar periódicamente a las circunstancias del menor, según las condiciones, el avance y el progreso en el tratamiento o en la ejecución de la medida.

Se trata de cumplir con el principio de "personalización de la medida tutelar", según el cual la reacción debe ser proporcional a la gravedad del caso (límite), pero al mismo tiempo adaptarse a las condiciones y necesidades del menor.

Al mismo tiempo se requiere de la adopción de medidas alternativas de solución de conflictos, así como medidas sustitutivas a las respuestas tradicionales, con el fin de permitirle a los funcionarios estatales la posibilidad de escoger, entre una gruesa gama de opciones, la medida que mejor se adapte a las condiciones objetivas y subjetivas del caso

d.- Aplicar a los menores infractores todos los derechos previstos para los adultos:

Exigir que a los menores se les reconozcan -al menos- los derechos y las garantías previstas para los adultos, parece ser una verdad que no requiere de justificación. Sin embargo es la práctica la que se encarga de establecer esa necesidad, pues se discute y se avanza mucho sobre los derechos de los acusados adultos, pero se niegan cuando se relacionan con menores, con base en supuestas exigencias de rehabilitación.

e.-Profesionalizar y especializar a la policía de menores:

Los sectores que buscan mayor eficiencia en los órganos encargados de la represión penal debieran centrar más sus expectativas en la profesionalización y la especialización de los policías encargados de la delincuencia juvenil, al menos con mayor intensidad que aquella con la cual propugnan medidas más represivas y severas.

En efecto, la eficiencia del sector policía no se logra con mayor drasticidad y violencia, como algunos pretenden, sino en la posibilidad de mejorar su situación en todos los niveles. Debe mejorarse el aspecto técnico, para lograr una mayor efectividad y eficacia, en la medida en que actúen profesionalmente, en cumplimiento del orden legal y constitucional. Debe complementarse su preparación con conocimientos de cívica, e informarlos mejor sobre los derechos de los ciudadanos. La situación económica del policía debe mejorarse, pagando salarios adecuados, con el fin de atraer personal mejor preparado y para darle mayor estabilidad económica a la familia del policía. Debe crearse la carrera policial, con cierto grado de permanencia, para evitar las destituciones masivas y las contrataciones masivas generadas con cada renovación de los órganos políticos del Estado, así como también para mejorar la selección y el ingreso a la institución. Deben crearse mecanismos permanentes de control y disciplina, para evitar los abusos, o al menos ponerlos al descubierto y aplicar los correctivos.

Señalábamos que el abuso del poder policial es un problema muy grave, pero más grave es aún el sistema que no reacciona frente a la existencia de los abusos, que los disimula, los oculta, los protege o los ignora. Ningún sistema se encuentra vacunado contra los abusos, pero éstos deben ser puestos en evidencia, señalados al público, así como también debe perseguirse a sus autores.

En materia de menores -como en ningún otro caso- se requiere de la especialización. Agentes con capacidad y conocimiento para tratar a los niños y niñas en riesgo social, a los infractores, a aquellos jóvenes agresivos de las calles, con el fin de buscar adecuadas medidas para no aumentar el conflicto ya provocado por la sola existencia de los menores.

CAPITULO 3 METODO

3.1 DESARROLLO DEL MÉTODO:

El interés personal por escribir, sobre este tema es encontrar la causa determinante del problema de la violencia familiar como factor criminógeno en la comisión de delitos, partiendo de lo particular a lo general y más que nada porque está sucediendo en mi Estado y que nadie hace nada por tener un control sobre el o tratar de erradicarlo, para lo que se utilizara el método descriptivo.

Para la obtención de toda la información, se realizaran investigaciones documentales correspondientes con apoyo principalmente de la manera mesográfica (páginas de Internet), libros y antecedentes recabados en mi Estado, así como tratar de recopilar información exterior de manera aleatoria en el aspecto de vivencias propias que se pudieran obtener.

Se llevo a cabo una recopilación de información en las Dependencias no gubernamentales sobre las repercusiones que tiene esa conducta en la comisión de los diferentes delitos, para obtener estadísticas reales del problema y en base a ellas actuar de la forma más apropiada.

Se propone crear conciencia en nuestras autoridades pero principalmente en las familias en general de que es el momento de poner un alto al crecimiento desmedido de la violencia y los delitos que van a la par, mediante la propuesta de creación de programas de apoyo familiar, (psicológicos, morales, económicos, laborales, sociales), alentar a aquellas familias que no obtendrían un resultado optimo a seguir adelante y no bajar la guardia en ningún instante.

CAPITULO 4 INTERPRETACIONES

4.1 RESULTADOS:

Comprobación que la violencia familiar es el origen de los problemas que afectan a nuestra sociedad:

Por lo anteriormente expuesto se comprueba que en nuestro Estado la violencia familiar es el origen de la mayor parte de los problemas que afectan a nuestra sociedad, porque destruye moral y físicamente a sus miembros y es un factor criminógeno determinante. Un alto porcentaje de las personas que delinquen han sido sus víctimas. La violencia familiar es un problema de salud pública que debe atender tanto el Estado como todos los miembros de la sociedad.

Muchas son las causas de la violencia contra las mujeres: algunas obedecen a usos y costumbres y, otras, a una clara patología, pero en todas subyace la ideología que justifica la sujeción de la mujer.

En el sistema patriarcal, el páter familias tenía derecho sobre la vida y la muerte de los miembros de su núcleo familiar, incluida la madre. Ha costado siglos reconstruir esta cultura androcéntrica discriminatoria, en la que impera la fuerza sobre la razón.

En esta patología, el padre golpea a la madre, ésta se desquita con los hijos y muchos de ellos caen en la fármacodependencia, otros huyen de la casa y prefieren vivir en la calle, unos más forman pandillas y hay muchos que se convierten en delincuentes. Los patrones de conducta tienden a repetirse: quienes han sido golpeados casi siempre se convierten en golpeadores. La violencia genera violencia.

4.2 RECOMENDACIONES O PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN:

Prevención: La prevención de la delincuencia, en especial la delincuencia infantil y juvenil, es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armónico de los adolescentes y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

A continuación presentamos algunos métodos de prevención:

- Se acepta en la actualidad que el tratamiento del delincuente, adolescente y adulto, considerado desde el punto de vista individual, no es un problema meramente policial y penal sino uno de re-educación y readaptación social.
- Lograr un desarrollo completo y oportuno de la personalidad es el mejor método preventivo para evitar las tendencias anormales de la conducta social del individuo. La personalidad alcanza su madurez en forma normal cuando se desarrolla en un ambiente favorable.
- La influencia de la familia y particularmente la de los padres sobre el niño determina en gran parte la actitud del individuo adulto hacia la sociedad.
- El diagnóstico temprano y la corrección de los problemas de la personalidad y de conducta anormal pueden prevenir futura delincuencia.

Tratamiento mediante modalidades terapéuticas:

Psicoterapia profunda individual: Develar los problemas del individuo encauzarlo para que los descubran por sí mismos y desarrolle patrones nuevos de conductas. Su duración es en función de la gravedad de los problemas pero a menudo muy prolongada.

Psicoterapia de grupo: El mismo de la terapia individual, pero logrando que el paciente sea capaz de comprender también problemas ajenos. Su duración es en función de la gravedad de los problemas, pero menos prolongada que la psicoterapia individual.

Terapia centrada en el paciente: Develar los problemas del individuo, conducir al paciente al análisis de sí mismo y al cambio. Su duración es más breve.

Terapia de grupo: Descubrir de donde provienen las presiones de grupo que imponen a la mala conducta, instauración de nuevas conductas. Su duración es en función de su problemática pendiente, pero bastante larga por lo regular un año.

Programas aplicados en el tratamiento del menor infractor.

Diagnóstico del menor infractor: Con él se pretende conocer el estado psíquico, pedagógico y social del menor infractor, mediante estudios biopsicosociales, para reunir elementos de apoyo guiados a su adaptación.

Tratamiento integral para menores infractores: Tratamiento orientado a lograr la adaptación del menor mediante la aplicación de métodos especializados con la

aportación de las diversas ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes, a partir del Diagnóstico Inicial de Personalidad.

Así como también, lograr elevar la autoestima del menor infractor propiciando en él un desarrollo potencial y de autodisciplina, para que en un futuro mantenga el equilibrio de sus condiciones de vida individual, familiar y social.

Supervisión jurídica y control de casos de menores infractores: Proporcionar un seguimiento más cercano en expedientes de los internos y continuar con las revisiones periódicas al desarrollo de cada proceso. Supervisar y establecer un control de aquellos casos en donde la conducta del menor y el tratamiento aplicado sean evolutivos favorablemente, en una positiva actitud que pueda ser motivo de futura liberación y su resocialización sea la idónea para su convivencia con los demás.

Programa de orientación y concientización juvenil: Con este programa se pretende proporcionar al menor infractor por medio de diversas dinámicas y prácticas, información sobre el entorno del que pretende ser parte integrante, proporcionándole instrumentos racionales que les servirán para evitar reincidir en una conducta infractora.

CONCLUSIONES:

Es mucho lo que nos falta por hacer, dado el alto índice de violencia en nuestro Estado. Debemos actuar paralelamente en los terrenos jurídico, educativo y de difusión, para fomentar una cultura de respeto a los seres humanos, como sujetos y no como objeto de derechos.

En nuestro Estado se logró tipificar como delito a la violencia familiar a partir del día 10 de julio del 2007, creando la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado, gracias al interés del Sr. Gobernador el C.P. Marcelo de los Santos Fraga al darse cuenta de la magnitud y gravedad de esta lacra social. Es importante destacar que:

- Es menester capacitar al personal de administración de justicia; promover la creación de albergues tanto públicos como privados para dar orientación y refugio a las víctimas para que no queden en la indefensión.
- Es mucho lo que nos falta por hacer, dado el alto índice de violencia en nuestro Estado. Debemos actuar paralelamente en los terrenos jurídico, educativo y de difusión, para fomentar una cultura de respeto a los seres humanos, como sujetos y no como objeto de derechos.

- Crear una nueva mentalidad en la que se entienda que la paz no es sólo ausencia de la guerra, sino de la violencia. Para ello debemos promover una filosofía de respeto a los derechos de todos.
- Debe trabajarse en la prevención, la atención a víctimas y la denuncia de los ilícitos, es decir, abordar el problema en forma interdisciplinaria. Para ello, es necesario poner en marcha los programas preventivos. Se requiere asimismo incorporar contenidos de derechos humanos, de la no violencia al sistema educativo, realizar campañas permanentes en los medios masivos de difusión.
- Los procesos culturales son lentos, implica a generaciones enteras y ya se nos hace tarde.
- Toda legislación es letra muerta sin una política cultural que garantice y produzca una nueva mentalidad de respeto a los derechos de todos, donde impere la equidad. Porque la inequidad y la violencia son el origen de los males que aquejan a nuestra sociedad. Unamos nuestros esfuerzos para superar estos males.
- Es mucho lo que hace falta para conseguir una sociedad donde se respeten los derechos, donde se elimine la violencia y donde impere la paz. Trabajar en la defensa de nuestros derechos es construir la dignidad humana.

Es indispensable que el proceso judicial relativo a los menores de edad constituya una verdadera alternativa de solución. Que no sea parte de un problema, sino de una solución, y que el objetivo esté centrado en buscar una alternativa viable y aceptable para las partes en conflicto, más que en buscar la represión y el castigo.

El proceso de menores tiene que comenzar por sincerarse. En muchas ocasiones el lenguaje encubre y oculta la realidad: llamamos a los menores infractores "niños o adolescentes en riesgo social", pero no imputados de delito, ni acusados; a quienes les aplicamos "medidas" pero no penas privativas de libertad; que todo su abordaje se realiza para "protegerlos" y "tutelarlos", pero no para castigarlos; y que su minoridad justifica adoptar respuestas excepcionales, sin proporcionarlas al hecho del cual se le acusa, sino a su "situación social". Estos sistemas procesales toman al menor como un objeto de protección, y no como un verdadero sujeto de derechos, al extremo de que con ese lenguaje se han ocultado serias violaciones a los derechos que debe tener cualquier ser humano por el solo hecho de serlo.

El proceso debe desterrar ese lenguaje, pues ha servido para no reconocer que los menores tienen al menos los mismos derechos de los adultos cuando son acusados de delito; lo cual ha llevado a que las "medidas tutelares" sean peores que las penas privativas de libertad, porque frente a ellas no se tienen las garantías previstas para los adultos, en especial la proporcionalidad frente al hecho, tipicidad, culpabilidad, apelación, fundamentación, transparencia, etc. En este esquema se suele confundir flexibilidad con arbitrariedad.

Ninguna utilidad práctica tiene la represión. Con ella todos pierden: la víctima, porque no se recupera de los derechos lesionados; el infractor, porque ningún beneficio le aporta, ni implica una razón para cambiar su comportamiento o actitud; la sociedad, porque genera un nuevo conflicto, algunas veces más violento que la propia infracción.

Nos queda una posibilidad: atenuar, disminuir o canalizar un conflicto por otro de menor violencia, y a lo mejor intentar alguna solución de reorientación, que permita reafirmar en el menor una actitud de mantener un comportamiento menos agresivo, sin lesionar los derechos de los demás, de mayor provecho para él y mayor tolerancia para con los otros.

Debemos preguntarnos si "¿tendrá el proceso de menores capacidad para dar respuesta a estos movimientos de política criminal? Todavía no podemos saberlo. En primer lugar, debe quedar claro que no podrá hacerlo si el proceso se estructura sobre una base rígida y secuencial. La "flexibilidad" aparece como una condición de adaptabilidad... En segundo lugar, la idea "participativa" aparece como una condición de certeza en las decisiones. Esta idea de participación se expresa en la necesidad de recuperar a los sujetos procesales reales (menor infractor y víctima) y facilitar la comunicación procesal... En tercer lugar, el proceso debe clarificar, no oscurecer: lo que sea castigo que se manifieste como castigo; lo que sea tutela que se manifieste como tal... En cuarto lugar, el proceso debe facilitar la estructuración de las garantías... En quinto lugar el proceso debe fortalecer la reducción del castigo."

El Sistema Penal, y en general la justicia ordinaria, se ha quedado al margen para resolver los grandes problemas sociales que demandan los ciudadanos y los actuales cambios estructurales. Es nuestra obligación al menos intentar restablecer ese costoso mecanismo que constituye el proceso para resolver nuestros conflictos de una manera civilizada, pacífica, sin generar mayor violencia. Sólo así podremos recuperar un poco esa confianza perdida.

BIBLIOGRAFIAS

- Rodríguez, Manzanera Luis, Criminología, Editorial Porrúa, Págs. 153-155
- Rodríguez, Manzanera Luis, Criminalidad de menores, Editorial Porrúa
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ed.): «Tasa de crecimiento media anual de la población por entidad federativa, 1990 a 2010» (2010). Consultado el 5 de marzo de 2011.
- http://www.inmujer.df.gob.mx/inmujeres/numeralia/violencia_genero/violencia_nacional.html.
- <http://www.difslp.gob.mx/directorio.cfm>.
- <http://www.universidadabierta.edu.mx/Biblio/F/Fernandez%20Luisa-Menores%20infractores.htm>.
- Levene, Ricardo. Familia y delito. Revista Jurídica Argentina La Ley. 1991-D, 1991. p. 946-953.
- <http://www.monografias.com/trabajos13/crimin/crimin.shtml>.
- http://html.rincondelvago.com/delinuencia_3.html.
- <http://primatecuasisapiens.blogspot.com/2007/12/factores-crimingenos-causantes-del.html>.
- <http://www.slp.gob.mx/contenido.cfm/mujeres/74/153>.
- Declaración por la Diputada María García Pérez.- año 2011.
- INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, y Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005.
- INEGI. Estadísticas Demográficas, 2006.
- INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD. PAG. 30,31, 32

